

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1°: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: Dr. LÓPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto
CALVANO, Hugo Ricardo
ESTOUP, Justo
GÓMEZ, Liliana Graciela
LANARI ZUBIAUR, Emilio
LAPROVITTA, Ataliva
LEIVA, Mirta Lilian
LÓPEZ DESIMONI, Juan José
MIRANDA GALLINO, Julián
MOLINA, Luis Gonzalo
NIEVES, Alfredo Fabián
PAYES, Agustín
ROMERO, Gabriel Alejandro
SALINAS, José Ángel
SOSA, Miriam Ramona
NAVARRO, Verónica Natalia
PÉREZ, María Soledad

CONCEJALES AUSENTES

OJEDA, María Florencia
VALLEJOS, Oscar Alfredo

SUMARIO

XXXIV REUNIÓN – 30 SESIÓN ORDINARIA

24 de noviembre de 2016

Portada – Sumario	1 - 4
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
NOTAS OFICIALES	
Expediente 102-S-16 Adjs. 79-S-16 y 84-S-16	4
Expediente 111-S-16 Adjs. 59-P-16 y 88-S-16	4
Expediente 114-S-16 (Versión Taquigráfica de la 28 Sesión Ordinaria del día 10 de Noviembre de 2016)	4
Expediente 43-D-16	4
NOTAS PARTICULARES	4
Expediente 03-O-16	4 – 5
Expediente 15-R-16	5
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM	
Expediente 1015-D-16	5
Expediente 1244-M-12	5
Expediente 1803-D-16	5
EXPEDIENTES PRESENTADOS POR EL DEM	
Expediente 284-V-16	5
Expediente 2989-S-16	5
Expediente 3134-S-16	5
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
Expediente 1648-C-16	6
Expediente 1659-C-16	6 – 7
Expediente 1660-C-16	7 – 11
Expediente 1661-C-16	11 – 12
Expediente 1673-C-16	12 – 13
Expediente 115-S-16	13
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Expediente 1622-C-16	13
Expediente 1647-C-16	13
Expediente 43-B-16	14
Expediente 1662-C-16	14
Expediente 1663-C-16	13
Expediente 1674-C-16	13
Expediente 1675-C-16	14 – 16
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
Expediente 1623-C-16	16 – 19
Expediente 1624-C-16	16 – 19
Expediente 1625-C-16	16 – 19
Expediente 1626-C-16	16 – 19
Expediente 1627-C-16	16 – 19
Expediente 1628-C-16	16 – 19
Expediente 1629-C-16	16 – 19
Expediente 1630-C-16	16 – 19
Expediente 1631-C-16	16 – 19
Expediente 1632-C-16	16 – 19
Expediente 1633-C-16	16 – 19
Expediente 1634-C-16	16 – 19
Expediente 1635-C-16	16 – 19
Expediente 1636-C-16	16 – 19
Expediente 1637-C-16	16 – 19
Expediente 1638-C-16	16 – 19
Expediente 1639-C-16	16 – 19
Expediente 1640-C-16	16 – 19

Expediente 1641-C-16	16 – 19
Expediente 1642-C-16	16 – 19
Expediente 1643-C-16	16 – 19
Expediente 1644-C-16	16 – 19
Expediente 1645-C-16	16 – 19
Expediente 1645-C-16	16 – 19
Expediente 1650-C-16	16 – 19
Expediente 1651-C-16	16 – 19
Expediente 1652-C-16	16 – 19
Expediente 1653-C-16	16 – 19
Expediente 1654-C-16	16 – 19
Expediente 1655-C-16	16 – 19
Expediente 1656-C-16	16 – 19
Expediente 1657-C-16	16 – 19
Expediente 1668-C-16	16 – 19
Expediente 1669-C-16	16 – 19
Expediente 1670-C-16	16 – 19
Expediente 1671-C-16	16 – 19
Expediente 1672-C-16	16 – 19
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Expediente 1621-C-16	20
Expediente 1649-C-16	20
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION	
Expediente 649-C-13	21 – 24
Expediente 275-P-14	21 – 24
Expediente 761-C-14	21 – 24
Expediente 761-C-16	21 – 24
Expediente 409-F-14	21 – 24
Expediente 34-B-15	21 – 24
Expediente 98-R-16	21 – 24
Expediente 150-M-15	21 – 24
Expediente 255-M-15	21 – 24
Expediente 55-H-15	21 – 24
Expediente 721-G-15	21 – 24
Expediente 1923-A-15	21 – 24
Expediente 182-O-15	21 – 24
Expediente 105-M-16	21 – 24
Expediente 1462-A-15	21 – 24
Expediente 34-D-16 (I y II Cuerpo) Adj. 109-S-16	24 – 27
Expediente 35-D-16 (I y II Cuerpo) Adj. 110-S-16	27 – 41
Expediente 1396-C-16	21 – 24
Expediente 700-S-16	41 – 51
INCORPORACIONES	
Expediente 79-P-16	20
expediente 80-P-16	20 – 21
Expedientes de control de gestión	51
Arrío de Pabellones y finalización	51
Agregados a la Versión Taquigráfica	52 – xx
Informe de entrega	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veinticuatro días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 12 y 07 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciséis señores concejales y la ausencia de los concejales Ojeda y Vallejos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de diecisiete señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 30 Sesión Ordinaria del H. Concejo Deliberante del año 2016. Invito al concejal Molina a izar el Pabellón Nacional, al concejal Lanari Zubiaur a izar el Pabellón Provincial y al concejal Laprovitta a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Molina procede a izar el Pabellón Nacional. El concejal Lanari Zubiaur procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Laprovitta hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

ASUNTOS ENTRADOS

NOTAS OFICIALES

1-Expediente 102-S-16 Adjs. 79-S-16 y 84-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Rendición Fondo N° 9/2016, del HCD.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

2- Expediente 111-S-16 Adjs. 59-P-16 y 88-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Rendición Fondo N° 10/2016, del HCD.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

3- Expediente 114-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Versión Taquigráfica de la 28 Sesión Ordinaria del día 10 de Noviembre de 2016, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

4- Expediente 43-D-16: Dirección General de Control de Gestión (Sra. Azula, Silvia).
Eleva Balance Anual 2016.

-Se gira a Secretaría.

NOTAS PARTICULARES

1- Expediente 03-O-16: Obregón José Luis y Bestard Analía Itatí.
Eleva Nota - Solic. Autorización por vía de Excepción, fraccionar en lotes el inmueble ubicado en la IV Sección Rural, en el denominado Paraje Laguna Brava, Lote 2, Mensura N° 25921-U.

-Se remite al DEM.

2- Expediente 15-R-16: Romero, A. Estela.
Eleva Nota solicitando aprobación del plano de Mensura por vía de excepción a la Ordenanza N° 1071.

-Se remite al DEM.

EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL D.E.M.

1-Expediente 1015-D-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección de Inspecciones de Obras Particulares.
Eleva Informe Ref.: Inspección N° 7998/16.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2- Expediente 1244-M-12: Departamento Ejecutivo Municipal. Marconi, Alberto Cesar.
Solicita Tarifa Social.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

3- Expediente 1803-D-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección de Secretaría Privada.
Ref.: S/ Solicitud- Instalación de Semáforos- Av. Frondizi y calle 200- Esquina del Botánico.

-Se remite al DEM.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL D.E.M

1- Expediente 284-V-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Vecinos del Barrio Sgto. Cabral.
Solicitan mantener el nombre Juan Sebastián Elcano a la calle hoy "Boulogne Sur Mer".

-Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político

2- Expediente 2989-S-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Planeamiento Urbano.
Ref.: Convenio Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y Empresa Torresec Argentina S.A.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3- Expediente 3134-S-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
Eleva Proyecto Ordenanza Modificación "Distritos Residenciales Plan" del Código de Planeamiento Urbano.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES

PROYECTOS DE ORDENANZA

1- Expediente 1648-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva.

Proyecto de Ordenanza: Declárese de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias señor presidente. Más que declarar de interés público, es un proyecto que intenta perfeccionar el sistema de contribución por mejoras, pero para veredas.

Hoy la Municipalidad está actuando e intimando a los vecinos e instituciones que no tienen en condiciones las veredas, al mismo tiempo que está incorporando en el Código Fiscal y en la Tarifaria -que hoy vamos a tener en tratamiento en este Recinto- algunas sanciones impositivas en término o a fin de avanzar en estas mejoras.

Pero más allá de las intimaciones y habiendo constatado que algunas de estas que se han realizado, fundamentalmente algunas instituciones públicas y/o privadas no hacen caso a estas intimaciones, y por lo tanto es necesario avanzar en una construcción sobre todo en aquellos lugares de alto tránsito de personas con discapacidad, y que se hace estratégico para el tránsito en la ciudad poder hacer una reparación.

Pero más allá de las intimaciones y habiendo constatado que algunas de estas que se han realizado, fundamentalmente algunas instituciones públicas y/o privadas no hacen caso a estas intimaciones, y por lo tanto es necesario avanzar en una construcción sobre todo en aquellos lugares de alto tránsito de personas con discapacidad, y que se hace estratégico para el tránsito en la ciudad poder hacer una reparación.

La propuesta es que la municipalidad tome a cuenta de la contribución que lleven adelante los vecinos, con un sistema determinado en el antecedente establecido en la Ordenanza 1.179 para asfalto; y que permite de este modo dar claridad sobre una política que se viene discutiendo en el H. Concejo Deliberante, pero que finalmente no estamos encontrando eco, ni en la reconstrucción de veredas, ni en las intimaciones que se están llevando adelante.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se gira a la Comisiones de Obras y Servicios Públicos; Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 1659-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Ordenanza: Regular el procedimiento de pedido de informe del HCD al DEM.

PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente, para comentar brevemente este proyecto de ordenanza que estamos presentando, como bien se leyó, es una reglamentación de la herramienta de los proyectos de resolución y particularmente los pedidos de informes.

Entendemos que si bien la Carta Orgánica establece en su Artículo 29° inciso 38) cual es el plazo de contestación que tienen los pedidos de informes; resulta que no hay hoy en día una sanción expresa: entonces entendemos que una correcta exégesis de nuestra Carta Orgánica, que indicaría que el estatuyente ha querido que esto se haga por una norma especial, es decir, por una reglamentación específica que lo debe hacer el parlamento en este caso.

Pero sobre todas las cosas entender que creo estamos ante una situación crítica, en el sentido de que si el H. Concejo Deliberante no puede llevar adelante con eficacia, mediante su principal herramienta, que son los proyectos de resolución o que son los pedidos de informes, que son los que garantizan de alguna manera, que exista un freno, que exista un contrapeso, respecto al Poder Ejecutivo; que podamos realmente controlar al Poder Ejecutivo y no solamente ser convidados de piedras dentro la estructura Municipal, dentro del equilibrio de poderes.

Entendemos que mediante esta reglamentación vamos a lograr crear un mejor equilibrio, realmente poder cumplir con la función esencial del Parlamento que es precisamente controlar al Departamento Ejecutivo. Particularmente desde el bloque de la Coalición Cívica, pero estoy seguro que también la situación debe ser la misma para los concejales del interbloque ECO en general y seguramente tal vez para algún concejal del oficialismo, muchos de los pedidos de informes, en su gran mayoría, no han sido contestados en tiempo y plazo correcto.

Particularmente del bloque de la Coalición Cívica, de los cuarenta y tres proyectos de resolución o pedidos de informes que hemos presentado durante el año, solamente cuatro han tenido respuestas. En consecuencia, ante la falta de sanción, nosotros creemos que hay que darle una reglamentación para poder realmente ejercer este control.

Particularmente lo que proponemos es lo que por ahí en el Código Civil histórico se conocía como astreites, es decir cuando el funcionario público no cumple con una determinada ley o no cumple con un determinado mandato se le establece una multa económica.

En este caso nosotros establecemos que una vez cumplido el plazo para que el funcionario del Departamento Ejecutivo conteste el informe, la Carta Orgánica particularmente establece treinta días, que pueden ser prorrogados por otros treinta días, para esto tiene que haber un acto administrativo fundado de porqué se prorroga esta cuestión, pero una vez pasado este plazo creemos que la sanción económica puede venir a resolver este problema.

Particularmente puede ser, si bien esto por supuesto se puede discutir en comisión los montos, pero me parece que es esencial poder discutir esta cuestión. Nosotros hablamos de quinientos pesos (\$500) por cada día de incumplimiento además de una unidad de multa que puede ir desde los quinientos (500 U.M.) hasta las mil unidades de multas (1.000 U.M.).

Por supuesto que además de esto, y esto sintonía con el resto de la legislación en lo que hace a los delitos contra la administración pública, dejar establecido o mejor dicho tal vez informar si se quiere al Departamento Ejecutivo, que la no contestación de los pedidos de informes puede llegar a incurrir, en la incurrencia del delito consagrado en el Código Penal -del 248- del abuso de autoridad y los incumplimientos de los Deberes de Funcionario Público.

En ese sentido la idea, es poner en debate esta cuestión, creemos que es tan esencial a nuestra función parlamentaria, y ojalá pueda prontamente tener una resolución favorable para que se pueda ejercer realmente este derecho y que no quede los pedidos de informes a veces como una mera carta de intención, sino que puedan realmente cumplir con su función verdadera dentro de un parlamento que es controlar al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se gira a la Comisiones de Calidad Parlamentaria, Poderes, Acuerdos y Reglamentos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 1660-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Ordenanza: Incorporar la excepción de pago de tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros para personas mayores de 60 años.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR.CALVANO.- Gracias señor presidente, la propuesta que planteamos desde nuestro bloque con este proyecto de ordenanza señor presidente, es volver con una situación que existía hasta este año; que es la situación de los adultos mayores de nuestra ciudad, o sea aquellas personas mayores de sesenta años que tenían por ordenanza municipal, la exención en el pago de la tarifa del transporte público, o sea, concretamente nuestros adultos mayores viajaban gratis generando en una época con la sola exhibición del documento y ya en lo últimos tiempos con una reglamentación que establecía que debían tramitar la tarjeta -de color verde la recordaran- y las empresas las recargaban mensualmente para que puedan viajar.

Bueno, en el Pliego de Transporte que contenía una nueva reglamentación y las condiciones en las cuales se presta el servicio, o sea ¿quienes pagan? ¿cuánto pagan? de los que pagan o los que tienen exenciones ¿cuánto abona el Municipio a la empresa? porque también hay que aclarar esto, las exenciones son para el beneficiario; pero nunca la empresa tuvo una situación -digamos- dadivosa, generosa o solidaria, sino que el Estado Municipal o algún nivel del Estado, siempre subsidia ese beneficio; como del estudiante, concretamente.

Esta exención, que en nuestra normativa antes era bastante importante en término de importancia social que tenía de garantizar a los adultos mayores la libre movilidad en el transporte público, en este caso en los últimos tiempos limitaba los pasajes que le otorgaban -aclaro- la verdad que era un avance enorme en el derecho de estas personas, un avance en su derecho humano concretamente.

Nosotros entendemos que este pliego, que lo hemos discutido y lo seguiremos discutiendo, es un pliego que generalmente tubo una visión netamente pro empresarial, que descuido los sectores sociales, que restringió a los estudiantes, ahora también nos encontramos con la novedad que restringe a los adultos mayores, y por eso mismo también aclarar que esa batalla igual no está perdida porque este pliego lo estamos peleando en la justicia.

Más allá de eso pensamos algunos, que por el aparente perfil de preocupación social que impone el intendente muchas veces, esto podía subsanarse, de igual manera con la aplicación directa de los derechos humanos, en este caso del principio de progresividad que establece que no se puede volver atrás en el ejercicio de un derecho, en este caso si los jubilados...adultos mayores, -no los jubilados- no es lo mismo el jubilado que tiene un descuento en el sistema SUBE, estos son adultos mayores sin importar si eran jubilados o no sin distinguirlos.

Si se tenía este derecho no se puede ir para atrás, porque implica claramente un deterioro en sus Derechos Humanos. Entonces nosotros por un lado pretendemos la recuperación de las garantías por ordenanzas como era anteriormente y entendimos que, o fue

una decisión política de este pliego empresarial o fue un error de los que votaron, que pudo haber sido un error de ustedes. Sea como fuere, creemos que si hay voluntad política se puede, en el ejercicio de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, garantizar este derecho mientras se subsana la cuestión normativa mediante una Ordenanza.

Por eso presentamos este Proyecto de Ordenanza y a la vez, presentamos una Resolución para que, mientras se avanza en esto, que sabemos que estamos en la última sesión ordinaria y probablemente el tiempo no alcance para sancionar una ordenanza -aunque tampoco sabemos si hay voluntad política de la mayoría de este Cuerpo- presentamos también un Proyecto de Resolución, solicitándole al Ejecutivo que en el ejercicio de los Tratados Internacionales, a los cuales nuestro País está suscrito, garantice estos derechos a los adultos mayores con la exhibición del documento.

Este es un planteo que vamos a hacer, esperamos que lo pueda resolver la política y este Concejo Deliberante en lo posible o que lo resuelva el Departamento Ejecutivo, en fin, que alguien lo resuelva porque todos estos jubilados que vemos día a día tramitar la SUBE, o adultos mayores que vienen a pedir que le entreguen la SUBE y que no tienen alguna jubilación, no están sabiendo que a partir que le entregan esa tarjeta, el Municipio directamente los excluye del beneficio que tenían hasta ahora, de la gratuidad por ser mayores de sesenta años.

Nos parece que esta es una cuestión que tiene que ver con la visión de Estado que tenemos y de la visión de los sectores vulnerables a los que protegemos. Más de uno se ha expresado acá en ese sentido y estos son los momentos en los que uno tiene que demostrar con acciones que su discurso o sus creencias están firmes.

Concretamente, hay que garantizarles a los adultos mayores la gratuidad que tenían, que durante años pelearon y más de veinte años lograron sostener, y que quizás sí, hubieron otras gestiones que intentaron quitárselo, pero vieron lo que esto generaba y no lo hicieron. Y esta gestión lo hizo de manera encubierta, sin blanquear que a los adultos mayores se les iba a quitar y que ahora se están enterando a medida que suben y dicen “¿pero yo tengo que pagar esta tarjeta? Pensé que seguía siendo gratis con la SUBE” y se dan cuenta que no es así.

Le pedimos al Cuerpo y también al oficialismo sobre todo, que intermedie para que esto se pueda resolver en el ámbito del Ejecutivo o en el ámbito del Concejo, pero que se resuelva. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente. Como ya lo dijimos en alguna oportunidad, en este mismo Cuerpo, como lo expresé, no voy a permitir nuevamente, dejarle pasar al concejal que me antecedió en la palabra algunos conceptos que utilizó siempre, pero que agotaron mi paciencia personalmente y por lo tanto, no me voy a quedar callado.

Al margen de lo que pueda resultar, particularmente de la cuestión de los jubilados, no puedo dejar pasar que quien me está hablando hoy, me está dando nuevamente una clase de moral, ética y cívica, me habla de Derechos Humanos y tienen presos políticos detenidos; quien me habla de apetito empresarial, tiene el 90% del Gabinete Nacional con CEOS de empresas; quien me habla de cuidar los derechos adquiridos de los abuelos, de los adultos mayores, es de los que pertenece al gobierno que le quitó a los mismos la posibilidad de

jubilarse sin aportes, que quitó la tarjeta Argenta, que los está sumiendo cada vez en mayor pobreza a través de la inflación que generan.

Entonces, la verdad, primero hay que tener decencia, esa ética y esa moral que predicán hay que practicarla, hay que ponerla en los hechos, hay que decirle al gobierno al cual él pertenece, el Gobierno Nacional, que se fije en los errores gravísimos que está teniendo y que le está costando al pueblo tanto sufrimiento y tanto dolor; y después en todo caso, podemos sentarnos acá y escuchar al señor, este colega, que nos de la clase que él quiera. Mientras eso no ocurra, no voy a permitir que venga y me diga los conceptos que acabó de decirme, respecto, nuevamente, de la sospecha y el tema de los sectores empresariales.

Primero tiene que fijarse él en su gobierno, después, en todo caso venir a hablar. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias, señor presidente. Quiero simplemente hacer una aclaración sobre esta cuestión. En realidad, al momento de la aplicación de la gratuidad, el concepto que se llevó adelante tenía que ver con aquella población anciana que carecía de los ingresos para cubrir el transporte. Fue un momento muy triste que vivió el país en aquellos años, donde mucha gente, muchos argentinos fueron excluidos.

Después de eso, hemos vivido una etapa de recuperación económica que permitió la inclusión de millones de Argentinos y los ancianos. Gracias a las políticas públicas que llevó adelante el gobierno anterior, el proyecto que nosotros defendemos, se han incluido millones y millones de ancianos al Sistema Previsional Argentino, que dicho sea de paso, fue recuperado para todos los Argentinos luego de los grandes negociados que se llevaron adelante con el Sistema Previsional Argentino en la época del neoliberalismo.

Esa situación como dije, tornó para bien, cambió y ya no era la misma. Nosotros no pretendemos quitar ningún derecho a esa población que carece de ingresos y pretendemos que sigan teniendo los mismos beneficios; pero es una población que por suerte, y mas que por suerte, por una decisión política -como dije anteriormente, de nuestro proyecto político- ha disminuido sustancialmente.

No obstante eso, aquellas personas que han sido incluidas, económicamente hablando, que hoy tienen un ingreso, así mismo van a tener, a través de este acuerdo, de la incorporación del sistema de a tarjeta SUBE, un sustancial descuento en el costo del transporte urbano. De ninguna manera se está quitando derecho a la población, lo que ha sucedido es que, gracias a la decisión política de un proyecto político que ha incluido a los Argentinos, esa población ha disminuido sustancialmente.

Nada más quería hacer esta aclaración, porque me parece que se han dicho cosas que son inexactas y que faltan a la verdad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

-Dialogan el concejal Calvano y el presidente.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente. Primero, me parece que acá hay una confusión, porque por un lado, nos hablan de un PJ que reivindicó a la sociedad, a los adultos mayores y los sacó de un nivel de pobreza donde antes requerían una gratuidad; y por el otro lado nos dicen que el gobierno actual nos dejó pobres y mal. Entonces, o sacamos la gratuidad o ponemos la gratuidad, no sé dónde nos paramos, si en el PJ de Molina o en el PJ de Payes.

Segundo, me parece que también hay que aclarar que entendemos que los adultos mayores no están en la situación soñada y claramente, si en doce años tuvimos una administración como la el PAMI, en donde las sillas de ruedas se pudrían en un cuarto, donde a los muertos le daban remedios y consultas, donde tenían que litigar, hacer un juicio los jubilados para cobrar lo que les correspondía ante el ANSES, seguramente que no van a estar muy bien los jubilados, ni ellos, ni cualquier adulto mayor.

Después, quizás, informarle al señor concejal que no se eliminó la moratoria, sigue vigente con el plazo fijado por ley, este Gobierno respeta el cumplimiento de la Ley y se le agregó a esa moratoria la pensión universal. Además que se agregó una extensión de la Asignación Universal por Hijo, también la devolución del IVA y la reparación histórica señor presidente, por la cual los jubilados pueden cobrar, lo que antes tenían que hacer un juicio y morirse sin cobrar.

Hay que decirlo, porque algunos parecen que no ven la realidad, nada más hay que decirles también que en este Presupuesto, que se encuentra discutiendo en el Congreso de la Nación, el Presupuesto para el Desarrollo Social, es el más grande de la historia, superando el presupuesto que tenía Alicia Kirchner.

Entonces la verdad, yo no sé en donde viven, porque acá lo que se hizo, se aumentó la cobertura social y además de eso se cortó el curro, está bien, cuando hablamos tiene razón, cuando me refiero a los CEOS, me refiero a Gustavo Larrea, me refiero a Mansilla, a los funcionarios que este Departamento Ejecutivo, pone a cargo de las áreas que tienen que garantizar los servicios a los ciudadanos; pone funcionarios que fueron apoderados de la Empresa ERSA.

Entonces la verdad, los tiene acá a la vuelta concejal, no tiene que ir tan lejos, los tiene a todos los CEOS en su gabinete.

Tiene una gestión que terceriza todo, que terceriza parque y paseos, que terceriza cementerio, que terceriza mantenimientos de calles, que terceriza transporte, que terceriza la recaudación.

Entonces la verdad si usted quiere un gerente, mire hacia acá al lado nomás en el Palacio Municipal tiene el gerente.

Eso es todo señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Yo sí fui aludido y solamente para decir, que esto estaba todo programado, para que el concejal que me antecedió la palabra lance mi candidatura y voy contra vos del otro lado del PJ, Molina.

-Pasa a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4- Expediente 1661-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Ordenanza: Adherir a la Ley Nacional 27.261 que instituye el 30 de Agosto, como Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Si señor presidente, bien esta ley, como dice el título: Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, la adhesión va implicar también para este

Municipio, la posibilidad de realizar actividades culturales, que hagan tomar conciencia a la ciudadanía en general de la importancia de cuidar nuestros espacios comunes, la importancia de entender al agua como un bien social, que garantiza no solamente la vida del hombre sino también la vida del ecosistema en general.

Es una ley que tiene más que nada este fin y reivindicar también el camino de sirga, recordemos que el camino de sirga, que había sido instituido en el proyecto, en el Código Civil, histórico de Vélez, establecía un espacio de treinta y cinco metros, para que toda persona pueda acceder a las costas de los ríos, en ese momento se entendía más que nada, en términos de poder acceder a la navegación de los ríos, pero con el transcurso de los años, ese camino de sirga también fue entendido como un acceso para la recreación y para poder disfrutar también de bienes culturales y recreativos.

En este sentido, también vale recordar que con la última Reforma del Código Civil, se ha achicado de manera sorprendente este camino de sirga. Tal es así, que algunos juristas plantean que desde la conquista del desierto, se llevó casi subrepticamente, la privatización de tierra más grande de la historia, prácticamente sin discusión.

Pero por eso, en ese sentido reivindicar el uso del camino de sirga, como un lugar de apreciación de los bienes comunes de la sociedad y como acceso a las costas, no solamente en el sentido tradicional de acceder a la navegación de los ríos, sino como explotación de bienes culturales y recreativos.

Así que en ese sentido, lo que viene a ofrecer esta ley es: que el Estado Municipal, también pueda hacer tomar conciencia sobre esta situación y ejercer en este sentido algunas actividades culturales que prevea esta Ley Nacional.

Muchas gracias.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5-Expediente 1673-C-16: Concejal Payes, Esteban A.

Proyecto de Ordenanza: Crear el Programa de Prevención y Detección de Consumo de estupefacientes que afecten la capacidad de conducción segura de vehículos en la vía pública.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente, bueno es un trabajo que tuvo bastante debate dentro de mi bloque, con los asesores.

La verdad que, bueno, nadie escapa a la realidad, digamos la implicancia que tiene, estar legislando sobre una materia que tiene histórica federal.

De todas maneras, nosotros pretendíamos acercarnos lo más que se pueda, con equipos que hoy están dentro, algunas provincias lo aplican, algunas ciudades lo aplican, existen en Argentina, no están homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, por lo tanto el proyecto se presenta como un programa de tipo, por supuesto voluntario.

Personalmente me hubiera gustado ir, un poco más lejos y que el debate llegue hasta los Estrados Judiciales, para determinar la mejor manera, de controlar y corroborar la aptitud a la hora de la conducción de un vehículo.

Estamos hablando por supuesto de conducir, bajo efectos de estupefacientes.

Bueno, el programa está presentado así, seguramente el debate se va a enriquecer en la comisión, pero creo que es un tema que tiene que estar en todos lados, no solo en las familias

-digamos- sino también en los lugares donde corresponde, para poder terminar la mejor manera posible, el control a la hora de la conducción segura.

Así que, bueno dejo esto para que en la comisión, ya seguramente el año que viene, podamos profundizarlo y enriquecerlo.

Gracias.

-Se gira a las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6- Expediente 115-S-16: Señores Concejales.
Proyecto de Ordenanza: Ref.: Reglamento del Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si señor presidente, para solicitar el retiro del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Se retira el expediente.

PROYECTOS DE RESOLUCION

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si, señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución, con excepción del 3, 4 y 7.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Por Prosecretaría se dará lectura a las carátulas.

1-Expediente 1622-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, efectuar los controles necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2914, que prohíbe la circulación de vehículos de más de 5 (cinco) toneladas, en especial por calles pavimentadas del Barrio Nueva Valencia.

2-Expediente 1647-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se requiera al Ente Regulador del Servicio de Agua Potable y a la Empresa Concesionaria del Servicio Aguas de Ctes. S.A., se informe sobre la posible colonización de la bacteria LEGIONELLA PNEUMOPHILA, en las redes de agua potable de la Ciudad de Corrientes.

5-Expediente 1663-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, garantice a las personas mayores de 60 años de edad, la exención al pago de tarifas del servicio de transporte público de pasajeros.

6-Expediente 1674-C-16: Concejal Ast, Norberto.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, revea el sistema de recolección de residuos de la Ciudad y se vuelva a implementar por los operarios la modalidad "puerta a puerta".

-Se omite la lectura de los puntos 3, 4 y 7 de los Proyectos de Resolución, cuyos textos se insertan en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que ponga a consideración de los señores concejales la aprobación de los Proyectos de Resolución, con excepción de los números: 3, 4 y 7.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Resoluciones.

3-Expediente 43-B-16: Bloque ECO.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre el Sistema de Control Vehicular (fotomultas).

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Gracias señor presidente, para solicitar el retiro del expediente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

4-Expediente 1662-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, verifique la posible contaminación del ambiente producida por la actividad del Stud ubicado en la Mz. 8 - Lote 2 del Barrio Parque Cadenas.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

7-Expediente 1675-C-16: Concejal Ast, Norberto.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, establezca la calle Los Tulipanes como circulación del tránsito pesado.

-La prosecretaria lee un expediente que está aprobado.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- No señor presidente, cuando hace la moción el concejal Estoup, dijo 3, 4 y 7, no dijo 3, 4 y 5.

-Hablan varios concejales y argumentan que el número 5 está aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Solicito que el Cuerpo de Taquígrafos, aclare los expedientes mencionados por el concejal.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Solicito un cuarto intermedio, mientras tanto.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

-Es la hora 13 y 45.

-Siendo las 12y 47 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se reanuda la sesión.

Concejal Estoup, ¿va a solicitar la reconsideración? ¿No?

-No lo solicita el señor Estoup.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula del Expediente 1675-C-16.

7-Expediente 1675-C-16: Concejal Ast, Norberto.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, establezca la calle Los Tulipanes como circulación del tránsito pesado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Gracias presidente. Esto es una solicitud que se nos efectuara en su momento, cuando hemos sesionado en el Colegio Frondizi al finalizar aquella sesión itinerante, un grupo de vecinos se nos acercó a varios de los concejales que todavía habíamos quedado en el lugar, incluido usted señor presidente; y escuchamos las problemáticas que tienen un grupo de vecinos en relación a un gran corralón que genera una carga y una movilidad muy importante.

Si bien el corralón genera y produce mano de obra para varias familias, lo cierto es que ingresan con material que es muy cargado, estamos hablando de cemento, viguetas, cal, plasticor, portland, ladrillos, etc. Y son equipos completos tienen chasis y acoplados y algunos de ellos hasta inclusive con doble eje; es decir, que estamos hablando de un tránsito excesivamente pesado.

La Calle Las Violetas, que es la calle pavimentada de esta zona de la ciudad, estamos hablando -precisamente- de los Barrios: Jardín, Molina Punta, Nueva Valencia, Parque Balneario Molina Punta; estos camiones de gran porte utilizan esas calles para acceder. Está prohibido, está indicado y señalizado en todas las esquinas, por la Calle Violeta que es el tránsito pesado, está absolutamente prohibido.

Pero lo más grave es que además en las calles internas de las 500 Viviendas, que son calles de construcción residencial para vehículos de menor porte y que además tampoco tienen el ancho establecido, no tienen los 7,3 metros son calles de 5 metros de ancho y utilizan estas calles para ingresar y egresar con estos camiones con la carga que llevan.

Al punto tal que la Calle Amado Puyau, es una de las calles que más utilizan, que es una calle muy angosta y estos equipos suben en las veredas y que esto no sería el mayor daño, sino el daño que se está produciendo, es que la instalación del agua potable en la zona se está viendo presionada por el peso de estos vehículos y empieza haber rotura de caños en distintos lugares por donde circulan estos camiones.

Oportunamente en la zona, se ha hecho un trabajo de enripiado en una calle paralela como es los Tulipanes, esa calle enripiada puede tranquilamente soportar un peso que llevan estos vehículos y además no van a producir el daño que están produciendo hoy en este otro sector. Está claramente demostrado que este enripiado que hace ya un buen tiempo que se hizo y hasta el día de hoy se mantiene en buenas condiciones, significa que el trabajo de suelo que se hizo es más que aceptable; por lo tanto van a soportar el peso.

Por eso se solicita señor presidente que el Ejecutivo Municipal, establezca como prioridad el ingreso de tránsito pesado a la zona la Calle los Tulipanes, por encontrarse como está y de manera transversal hay dos o tres calles que pueden ser utilizadas, esto podría quedar a criterio del Ejecutivo, como Calle la Sevilla y J. Río Negro que son calles

transversales que pueden utilizar estos camiones, estos vehículos pesados para llegar al corralón donde desarrollan su actividad comercial.

Y vamos a estar resolviendo un problema que hoy le afecta de manera muy fuerte a los vecinos, sobre todo por la rotura de los caños de agua que están generando estos camiones pesados que además socava el pavimento que son pavimento para vehículos de menor porte, calles angostas -insisto- y también los vecinos sugieren si bien no está en la resolución. Pero una de las opciones que están planteando los vecinos es colocar esos famosos arcos, tipo arcos de fútbol a una determinada altura solamente, con lo cual -también- eso va a limitar el ingreso y egreso de los camiones, como está la experiencia de la Calle Ramón Castillo.

Lo cierto es que el problema es grave presidente, a usted lo abordaron los vecinos, a nosotros nos abordaron los vecinos es una situación que no da para más, porque genera inclusive reacciones que pueden terminar siendo violentas las mismas y definitivamente hay que solucionar el tema.

También lo hemos involucrado en este problema, al delegado municipal quien manifestó en su momento que todas las actas de infracción que se les cometieron a estos camiones. Lo cierto es que los camiones siguen transitando, ayer por las redes sociales circuló la fotografía nuevamente y video de los camiones, reventando las veredas y metiéndose por las calles donde no deben en un barrio que es altamente residencial y demás.

Así que, ojala podamos aportar con esta resolución y que el Ejecutivo realmente pueda determinar esto y sobretodo generar tranquilidad en los vecinos. Gracias señor presidente con esto voy a solicitar el acompañamiento del cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado es Resolución.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Por Prosecretaría se darán lectura a sus carátulas.

1-Expediente 1623-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la reparación y mantenimiento del alumbrado público en la Plaza "La Tradición" ubicada en Av. Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín intersección Av. Laprida Narciso.

2-Expediente 1624-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de un contenedor de residuos en la intersección de las calles M. A. Igarzabal y Gato y Mancha del Barrio Juan XXIII.

3-Expediente 1625-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la reparación y mantenimiento del Alumbrado Público en la calle Gato y Mancha e intersecciones de las calles Callao y M. A. Igarzabal del Barrio Juan XXIII.

4-Expediente 1626-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo y perfilado de la calle El Mirador intersección Av. Maipú del Barrio Villa Ongay.

5-Expediente 1627-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo y perfilado del Pasaje Cabral intersecciones calles Gral. Las Heras y Lamadrid del Barrio San Benito.

6-Expediente 1628-C-16: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realicen tareas de reparación del asfalto en la intersección de las calles Paraguay e Hipólito Irigoyen.

7-Expediente 1629-C-16: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, a través del área que corresponda se tomen las medidas necesarias para resolver en forma urgente la iluminación en la calle Pizzurno a la altura del 4300 y 4370 del Barrio Pueblito de Buenos Aires.

8-Expediente 1630-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, realice la fiscalización del uso de los contenedores de residuos por parte de los comercios gastronómicos ubicados en la Av. Costanera.

9-Expediente 1631-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice trabajos de mejoras y mantenimiento del alumbrado público en la calle Sargento Juan Bautista Cabral entre las calles Gobernador Evaristo López y Gobernador Antonio B. Gallino del Barrio Aldana.

10-Expediente 1632-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, disponga la colocación de semáforos en la intersección de la Av. Artigas y calle Mariano Moreno.

11-Expediente 1633-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar los problemas de alumbrado público en las inmediaciones del Barrio Nuestra Señora de Pompeya.

12-Expediente 1634-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la creación de un espacio verde, de paseo y recreación en el Barrio Dr. Montaña, a la vera del arroyo Pirayuí, en el tramo comprendido entre la Av. Maipú y el denominado "Puente Negro".

13-Expediente 1635-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice en la Plaza ubicada sobre calle Gato y Mancha del Barrio Juan XXIII, trabajos de arreglo, mantenimiento de juegos, instalación de alumbrado público, colocación de cestos de residuos y colocación de bancos.

14-Expediente 1636-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, limpieza y mantenimiento de espacios verdes y desagües, en calle Hernán Cortés del Barrio Juan de Vera.

15-Expediente 1637-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de un contenedor de residuos en la calle Las Heras intersección calle Guastavino del Barrio San Martín.

16-Expediente 1638-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación y mantenimiento del alumbrado público, en las inmediaciones del Club Sportivo del Barrio San Martín.

17-Expediente1639-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de calle Hernán Cortés intersección calle Baradero en el Barrio Juan de Vera.

18-Expediente1640-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación de los Bustos característicos de nuestro chamamé, situados en la Plazoleta Juan Domingo Perón, del Barrio Ex-Aero Club.

19-Expediente1641-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se construya una dársena en la parada de colectivos, por Av. Centenario frente a la Escuela N° 8 "Juan Bautista Alberdi".

20-Expediente1642-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, construir pequeñas "islas" en la Av. Ayacucho intersección Av. Chacabuco y otra en Av. Centenario intersección Av. Chacabuco.

21-Expediente1643-C-16: Concejal Payes, Esteban A.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de enripiado de la calle 2 de Abril entre calle Iberá y Av. Leloir del Barrio Independencia.

22-Expediente1644-C-16: Concejal Payes, Esteban A.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de mantenimiento de la calle pública N° 6 del Barrio Laguna Soto.

23-Expediente1645-C-16: Concejal Payes, Esteban A.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de mantenimiento del Alumbrado Público en el Barrio Pueblito de Buenos Aires.

24-Expediente1646-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación y mantenimiento del Alumbrado Público, en calles Medrano y Sussini del Barrio Laguna Seca.

25-Expediente1650-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de reductores de velocidad y señalización en Av. Paysandú entre las intersecciones de Av. Alta Gracia y calle N° 234 del Barrio Independencia.

26-Expediente1651-C-16: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar tareas de arreglo de alumbrado público, juegos, bancos y colocación de cestos de residuos en la plaza que está ubicada entre la calle Elías Abad y Av. Dr. Jorge Manuel Romero del Barrio Galván.

27-Expediente1652-C-16: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice el arreglo de los juegos y colocación de alumbrado público en la plaza que está ubicada en la intersección de la calle Montes de Oca y Av. Gutnisky del Barrio Virgen de los Dolores.

28-Expediente1653-C-16: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice la colocación de juegos recreativos, cestos de residuos, bancos como también la instalación del alumbrado público y el arreglo de la cancha del espacio verde que está ubicada sobre calle N° 138, entre las calles Carlos Pérez Rueda y Alfredo Rubén Velázquez del Barrio Santa Rita Sur.

29-Expediente1654-C-16: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, arbitre los cursos de acción y solución para la colocación de carteles indicadores (señaléticas) en el Barrio Santa Rita Sur.

30-Expediente1655-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la colocación de jirafas de Alumbrado Público en toda la extensión de calle Carlos Pérez Rueda entre Ruta N°5 hasta calle N°146 del Barrio Santa Rita Sur.

31-Expediente1656-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la colocación de alumbrado público en la calle N° 138 entre las calles Carlos Pérez Rueda y Alfredo Rubén Velázquez del Barrio Santa Rita Sur.

32-Expediente1657-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tenga a bien incluir dentro del Programa de Obras Públicas, el enripiado, sistema de cuneteo y zanjeo de las calles del Barrio Santa Rita Sur.

33-Expediente1658-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tarea de refacción del SAPS "Dr. R. Vidal", que está ubicado en la intersección de la calle Carlos Pérez Rueda y calle N°138 del Barrio Santa Rita Sur.

34-Expediente1664-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la limpieza y recolección de residuos ubicados en intersección de las calles Trento y Suecia del Barrio Pirayuí.

35-Expediente1665-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de reductor de velocidad sobre Gdor. Castillo intersección con calle Perugorria del Barrio San Martín.

36-Expediente1666-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de focos de alumbrado público en la Av. Paysandú del Barrio Independencia.

37-Expediente1667-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la pavimentación de las calles del Barrio Independencia.

38-Expediente1668-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros de la Línea 103-A, para que realice mejoras en la frecuencia dentro del Barrio Independencia.

39-Expediente1669-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, erradicación del basural y la restauración de un contenedor de residuos, en la intersección de calles Gdor. Pedro N. Soto y Lavalle del Barrio Santa Rosa.

40-Expediente1670-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, efectúe el retiro y retención cautelar de los animales sueltos (equinos) en el Barrio Independencia.

41-Expediente1671-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo y mantenimiento de la calle Fray Ignacio Ma. Martí y Porta del Barrio Independencia.

42-Expediente1672-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el acondicionamiento y conservación del espacio recreativo ubicado en la intersección de las calles Los Tulipanes y Murcia del Barrio Sor María Assunta Píttaro.

-Se omite la lectura de los Proyectos de Declaración, cuyos textos serán insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito que se ponga en consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. De idéntica manera, voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Por Prosecretaría se darán lectura a sus carátulas.

1-Expediente 1621-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, Las Jornadas de Aprendizajes y Entretenimiento "Vamos a Zoomar" a realizarse el próximo 1 de Diciembre en el Teatro Juan de Vera.

2-Expediente 1649-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y todas las actividades que se realicen por tal motivo

-Se omite la lectura de los Proyectos de Declaración, cuyos textos serán insertados en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: solicito que se ponga en consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Declaraciones.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente. Para solicitar el acompañamiento del Cuerpo para el ingreso y el tratamiento sobre tablas, del Expediente 79-P-16. Solicito que se lea la carátula por Prosecretaría.

-Expediente 79-P-16: Presidencia del Honorable Concejo Deliberante Dr. Salinas José.

Proyecto de Declaración: De interés del Honorable Concejo Deliberante las actividades que realizan el Interac Club Corrientes, con el objeto de promover la paz a través del servicio y formación como jóvenes líderes de la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración, el ingreso del Expediente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

SR. MOLINA.- Señor presidente, para que ponga en consideración el Proyecto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

SR. MOLINA.- Para solicitar la autorización del Cuerpo para dar ingreso al expediente 80-P-16, el cual solicito la carátula sea leída por Prosecretaría.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula.

-Expediente 80-P-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas José A.)

Proyecto de Declaración: De interés del HCD, la Jornada a llevarse a cabo, el sábado 3 de Diciembre con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración el ingreso del expediente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado el ingreso.

Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente, para que se ponga en consideración el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración el proyecto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Declaración.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Expediente con Despacho de Comisión, con excepción del 15, 16 y 18.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 649-C-13: Departamento Ejecutivo Municipal. Cáceres, Julián Felipe. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1617/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0036317-1.

2-Expediente 275-P-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Pozzer, Marta. Solicita Tarifa Social. Adrema N° A1- 0101032.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de

la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2282/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0101032-1.

3-Expediente 761-C-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Centurión, Graciela. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2274/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0066253-1.

4-Expediente 409-F-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Flores, Esther Graciela. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1096/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0052521-1.

5-Expediente 34-B-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Barberis, José Andrés. Ref.: Citación N° 131-01-371433/01-2015.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 45/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0014929-1.

6-Expediente 98-R-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Ramírez, Jorge Luis. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1680/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0059537-1.

7-Expediente 150-M-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Medina, Laura Emilce. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 994/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0003254-1.

8-Expediente 255-M-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Martínez, Oscar. Solicita Tarifa Social. Adrema A1-0019202-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la

Resolución N° 2866/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0019202-1.

9-Expediente 55-H-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Hidalgo, Catalina. Solicita Tarifa Social adrema A1-0006264-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1711/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0006264-1.

10-Expediente 721-G-15: Departamento Ejecutivo Municipal. González, Ambrosia Jorgelina. Solicita Tarifa Social Adrema A1-00059073-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2275/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0059073-1.

11-Expediente 1923-A-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Aranda, Luis Gilberto. Solicita Tarifa Social Adrema A1-0005171-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1586/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0005171-1.

12-Expediente 182-O-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Ojeda, Lorenza. Solicita Tarifa Social Adrema A1-30203-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1618/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0030203-1.

13-Expediente 105-M-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Moringa, De Jesús. Solicita Tarifa Social Adrema A1-0100357-1.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1585/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0100357-1.

14-Expediente 1462-A-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Alfonzo, Raúl Omar D. Solicita Exención impuesto inmobiliario A1-000811-1.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar las deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al Inmueble Adrema A1-0000811-1.

17-Expediente 1396-C-16: Concejal Sosa, Miriam. E/ Proy. de Ordenanza: Créase en el ámbito de la MCC, el "Sistema de Promoción, Fortalecimiento y Protección Municipal para Clubes Culturales, Sociales y Deportivos Amateurs".

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: CRÉASE en el Municipio de la Ciudad de Corrientes, el "Sistema de Promoción, Fortalecimiento y Protección Municipal para Clubes Culturales, Sociales y Deportivos Amateurs".

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que se ponga en consideración los expediente con Despacho de Comisión, con excepción del 15, 16 y 18.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

15-Expediente 34-D-16 (I y II Cuerpo) Adj. 109-S-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Proy. de Ordenanza: Código Fiscal 2017.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Aprobar Código Fiscal Año 2017.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para solicitar que se haga el tratamiento como lo dicta el Reglamento en general.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado en general.

Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente, de acuerdo a lo que marca nuestro Reglamento y teniendo en cuenta algunas consideraciones en particular que tenemos, relacionado con el expediente de referencia, esto es el proyecto del Código Fiscal 2017.

Entendemos que, en este tratamiento en particular, existen de nuestra parte objeciones u opiniones distintas al dictamen de mayoría -al dictamen que tiene el expediente porque no hay dictamen de minoría perdón- pero que entendemos deberían ser tenidas en cuenta, sobre todo porque hay una serie de artículos, los que nosotros pensamos que se están cambiando o modificando incluso normas tributarias y de Código Fiscal que tienen una raigambre muy importante, no solo en el Municipio de la Capital, sino también lo que es la legislación en esta materia en general.

Me refiero puntualmente a algunas cuestiones con las que no estamos de acuerdo, por ejemplo: con la posibilidad que se plantea de eliminar algunas facultades del propio Honorable Concejo Deliberante y cedérselas a la Agencia de Recaudación, puntualmente este tema está contemplado en el artículo 45º, donde allí por ejemplo se ceden facultades para que ACOR pueda determinar los intereses y por encima de las facultades que tiene el Honorable Concejo Deliberante.

No quiero enumerar puntualmente una por una, pero este es el motivo de algunas cuestiones, por ejemplo, en donde los inmuebles que son del Estado Provincial van a tener que tributar y esto puede representar un inconvenientes, también, por ejemplo cuando organismos como el INVICO empiecen a construir las viviendas y a partir de ese instante van a tener que tributar independientemente que después el titular de esa vivienda vaya a ser quien deba cumplir con estas obligaciones; y esto nos parece un inconveniente también.

Y hay otras cuestiones que nosotros pensamos que deberían tener la atención y las modificaciones a las que podrían sujetarse el proyecto, por lo tanto es así que ratificamos que en general acompañamos este Código Fiscal, pero que en particular tenemos objeciones, algunas de las cuales acabo de señalar, eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, voy a hacer una moción de acuerdo a nuestro Interbloque, para solicitar que se traten todos los articulados en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente ¿estamos hablando del conjunto en particular verdad?

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Sí.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Nosotros en ese caso señor presidente, lo que vamos a proponer es: nosotros en general, anuncio, después cada uno pedirá, vamos a abstenernos en ese caso señor presidente, simplemente, seguramente lo tenemos que hacer individualmente, pero adelanto esta posición.

-Dialogan varios concejales.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Al tratamiento general, en particular.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que ponga señor presidente la moción de los artículos en su conjunto en particular.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- La moción que plantea el concejal Estoup es votar en particular todos los artículos de una sola vez y de manera conjunta. Esa es la moción del concejal.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Perdón señor presidente, esto nos lleva, en consecuencia el Interbloque Encuentro por Corrientes -entendiendo la moción del concejal Estoup que es votar todos los artículos en particular en forma global- nos lleva a nosotros a sostener la moción de abstenernos en cada uno de los artículos y podríamos plantearlo hasta de forma global.

-El concejal Ast solicita el uso de la palabra para hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aclare concejal Ast.

SR. AST.- Aquí hay una moción en la cual el concejal Estoup plantea que la votación en particular se tome a todos los artículos de manera global como si fueran todos uno solo. Esa es la moción.

Entonces hay que poner a consideración la moción y antes de poner a consideración la moción señor presidente, en función de los argumentos que esgrimió el concejal López Desimoni, para la votación en particular voy a solicitar al Cuerpo que me dé el derecho de la abstención.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado la abstención.

Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA. GÓMEZ.- Gracias señor presidente, en el mismo sentido que el concejal preopinante, voy a pedir la autorización del Cuerpo para que se me permita la abstención a la moción del concejal Estoup.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado la abstención

Tiene la palabra el concejal Lanari.

SR. LANARI.- Gracias señor presidente, siguiendo lo que hemos decidido en el Interbloque Encuentro por Corrientes y con las objeciones al Código Fiscal que fueron planteadas por el concejal López Desimoni, solicito el permiso del Cuerpo para abstenerme de votar.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado la abstención.

Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente, en el mismo sentido que mis colegas del Interbloque Encuentro por Corrientes voy a solicitar la abstención.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado la abstención.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente, con los fundamentos del miembro informante López Desimoni, voy a solicitar el acompañamiento del Cuerpo, para abstenerme en el tratamiento de este articulado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, un par de expresiones.

En primer lugar, resaltar que hemos resuelto en el interbloque de Encuentro por Corrientes, después de un debate intenso acompañar en general, tanto la Tarifaria como el Código Fiscal, sobre la base de la responsabilidad que significa dar lugar al consenso, con respecto a dos herramientas fiscales que son absolutamente imprescindibles para ésta y cualquier gestión Municipal; además sabiendo, que el oficialismo tiene los números necesarios

para avanzar en la aprobación y reiterando, objeciones como las expresadas por el concejal Desimoni, termino fundamentando mi solicitud, para abstenerme en la votación, en particular, en forma global como se ha planteado por la moción del concejal de ECO.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias, señor presidente, conforme lo autoriza el reglamento y por los fundamentos expuestos anteriormente, voy a solicitar, también, la abstención en este tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que ponga, señor presidente, a consideración del Cuerpo la moción que he planteado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Estoup, aprobar en conjunto los artículos en particular.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Ordenanza.

16- Expediente 35-D-16 (I y II Cuerpo) Adjunto 110-S-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de Ordenanza: Tarifaria del Año 2017.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Aprobar actualización Tarifaria Año 2017.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente, me voy a referir a algunos aspectos, tal vez de modo no tan profundo, pero sí, de manera elemental en términos de cuáles son los argumentos que están detrás, tanto de la política tributaria en general y del Código Fiscal y de la Ordenanza Tarifaria en particular.

Me parece, señor presidente, que una de las características centrales de este proyecto que hoy estamos tratando y que fuera recientemente aprobado, hace unos minutos, referido al Código Fiscal, tiene una característica que a mi entender es central y que es que mejora la política de progresividad de las tributaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

¿Y cuáles son los elementos, que me llevan a definir la mayor progresividad de la política fiscal del Municipio con esta Ordenanza que estamos tratando?

En primer lugar, voy a mencionar solamente tres como ejemplos, pero hay muchos más.

En primer lugar plantea una mayor y mejor diferenciación en términos de actividades para el cobro de algunos tributos, por ejemplo, en la Tasa de Seguridad e Higiene, haciendo hincapié en que los aumentos están dados solamente en actividades que lucran el vicio del juego y actividades financieras, altamente rentables en el término de tasas que cobran a los

beneficiarios de estos productos o servicios; me estoy refiriendo concretamente a casinos y a financieras, que residen en la Ciudad de Corrientes.

Por otro lado, señor presidente y en esta misma dirección, sancionar fuertemente, también, incorporar un mecanismo de sanción a aquellos contribuyentes, que hacen caso omiso a las notificaciones, para el mejoramiento e sus veredas o el cerramiento de terrenos baldíos y/o el incumplimiento para el mantenimiento en términos higiénicos de terrenos baldíos, para lo cual la Ordenanza Tarifaria, aplica tributos incrementales a aquellos que incumplen estas notificaciones.

Otro elemento que nos lleva a sostener esta caracterización, señor presidente, tiene que ver con una modificación que se hizo recientemente, que está vinculada con, primero, una diferencial en el cobro -y esto es una novedad, señor presidente- de residuos y la diferenciación está enmarcada dentro de los residuos de hogares y los residuos para comercios, grandes comercios y proveedores de determinados tipos de servicios, como por ejemplo, aquellos generadores de alta cantidad de residuos como por ejemplo, algunos restaurantes y sobre todo aquellos generadores de residuos, vinculados con la producción o con el desecho de aceite vegetal.

Me parece importante destacar esta cuestión, porque son cosas novedosas que vamos a ir incorporando en nuestra política tributaria y que van generando algún tipo de diferenciación, pero no solo un tipo de diferenciación, sino también va poniendo o va generando la necesidad que la Municipalidad vaya incorporando tecnología, para poder llevar adelante un mayor control sobre esta situación.

En este sentido, señor presidente, me parece que es válida la experiencia que hemos tenido en la Tarifaria y Código Fiscal, aprobado por el año 2014; donde hemos aprobado, por ejemplo una Tasa Bromatológica, que progresivamente una vez incorporado toda la tecnología y todas las instalaciones necesarias, para llevar adelante un estricto control, se puso en marcha este tipo de tributación, que nosotros aprobamos en el mes de diciembre, la Ordenanza Tarifaria del año 2014 y se puso efectivamente en práctica en septiembre de ese mismo año. A modo de ejemplo.

Y, el tercer elemento, señor presidente, tiene que ver con cuestiones vinculadas con cartelería, un tema que rige en la Ciudad de Corrientes, a partir de una Ordenanza de la intervención en el año 2000-2001, por cierto bastante desactualizada y que esta Ordenanza Tarifaria, lo que viene a establecer algunos criterios o pautas para generar diferenciación entre grandes marcas o marcas locales. ¿En qué sentido? Las grandes marcas utilizan mucho espacio en metros cuadrados, demasiado dispersos en la Ciudad, por los cuales se cobra hoy de manera igualitaria y lo que busca esta Ordenanza Tarifaria, es generar una exigencia por mayor tributación por metro cuadrado cualquiera sea la ubicación de la marca, lo cual también es novedoso para nuestra Ordenanza Tarifaria.

Y esto, básicamente lo que está haciendo o lo que está buscando, es que las mayores marcas, lo que más impacto tienen sobre la visualización de sus marcas, tributen más. Y en este sentido, también, las grandes marcas vinculadas a sectores financieros, como tarjetas de crédito, de las cuales ninguna es local, con esto no que queremos generar desincentivos al consumo, porque sabemos que esta Tarifaria o la acción tributaria del Municipio no va a

generar una disminución del consumo en general sobre estas grandes marcas; pero es importante rescatar estas cuestiones, porque tienden no solamente a generar progresividad, sino también a defender de alguna manera a nuestras marcas locales.

Bien, luego obviamente hay otras cuestiones que son más operativas y que también tienen que ver con este criterio de progresividad tributaria, vinculada por ejemplo, a los cambios de que es importante mencionarlos, vinculados a los cambios de zonas tributarias.

La Tarifaria incluye modificación de zonas tributarias, pasando zonas tributarias que hoy, están en zona 2 a zona 1, no solamente por la provisión de servicio sino ya por el desarrollo de esa misma zona, caso de Cacique Canindeyú o el caso del Barrio Belgrano.

Y obviamente, de sectores que hoy están en zonas tributarias 3, que pasarían a zona 2; manteniéndose en zona 3, los clubes de campo sobre los cuales hubo siempre, un gran debate cuando se innovo el año pasado sobre este tema.

Así es que señor presidente, podemos seguir abordando, algunas de las cuestiones específicas, que tienen que ver tanto con cuestiones administrativas como con cuestiones específicas del tributo.

Por ejemplo, en lo administrativo, la revalorización del director del Hábeas Corpus, como Juez Administrativo, que mejore la funcionalidad, de la representación del Municipio ante la Justicia y otras tantas más, como temas vinculado con la determinación de oficios o la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, en la negociación por el pago de impuestos y tasas y contribuciones para resolver sobre intereses tanto punitivos como intereses en general.

Y otros temas que están vinculados con la Ordenanza Tarifaria, también como ser por ejemplo, la adecuación de la Tarifaria al Código Fiscal a la Ordenanza, a la última Ordenanza que hemos avanzado a fines del año pasado, vinculado con el Código de Planeamiento.

Y si quiero, no quiero dejar pasar, una cuestión también importante y que tiene que ver con que: pasamos en esta Ordenanza, del concepto de unidad contributiva, al concepto de unidad de residencia.

Este es un concepto importante en término tributario para la Municipalidad, porque esto va a permitir adecuar nuestra Ordenanza Tarifaria al Código Fiscal al Código de Planeamiento, pero también a las acciones que viene desarrollando el Ejecutivo Municipal en términos de moratorias, a aquellos constructores o dueños de propiedades horizontales que han avanzado en la realización de obras, sin las correspondientes autorizaciones o sin las correspondientes finales de obras y que posteriormente se han incorporado a la posibilidad que le dio la Municipalidad de acogerse a los beneficios de poder inscribir sus planos o hacer las presentaciones correspondientes en la Secretaria de Planeamiento.

Para poner un ejemplo y que se pueda entender claramente, nosotros tenemos muchos edificios en la Ciudad de Corrientes, que figuran con una sola adrema señor presidente y que al figurar con una sola adrema, les cabe el concepto de unidad contributiva, si nosotros cambiamos, el concepto de unidad contributiva a la unidad de viviendas, esos mismos edificios con un adrema a partir de este momento, a partir de esta modificación trascendente que estamos haciendo, en esta Ordenanza Tarifaria, van a pasar a tener distintos niveles de valoración en función de los metros cuadrados con una autorización que nosotros, el Concejo Deliberante, le estamos dando.

Esto, no solamente va a permitir un ordenamiento tributario sino fundamentalmente lo que va a permitir señor presidente, es un ordenamiento, un ordenamiento catastral, en términos de poder avanzar efectivamente en identificar claramente cuáles son, no solamente los edificios sino los edificios que se están construyendo, que se construyeron con algún nivel edilicio, sino también hacer de que aquellos que van a construir a futuro, puedan observar estas exigencias, que corresponden establecerlas desde la Municipalidad.

No me quiero extender mucho más señor presidente, pero creo que he planteado algunos de los puntos más importantes. Hay otros más y como por ejemplo y no quiero dejar pasar tampoco esto, pero son novedades importantes sobre todo para la Prensa por ahí no se especializa en estos temas, tienen que ver también con la cuestión del estacionamiento reservado, que nosotros a partir de la última ordenanza, de una ordenanza recientemente aprobada y que está en curso de aplicación, hemos autorizado del Concejo Deliberante y que para los espacios, para los cuales se hagan reservas también esta Ordenanza Tarifaria, establece los montos específicos para esta reserva.

Por ejemplo, para los espacios reservados que se solicitan al Municipio y que la comisión correspondiente debe evaluar y para las entidades financieras y algunos organismos, que no están determinados por las excepciones correspondientes en la ordenanza recientemente aprobada.

Para mencionar un caso importante, esta Ordenanza Tarifaria establece, como caso: un valor de dos mil quinientos pesos (\$2.500) mensuales por espacio reservado de bancos –por espacio reservado de banco- estos no tributan o tributan un valor muy, muy bajo.

Los bancos a partir de esta variación tributaria, van a tener que tributar un valor especificado en función de lo que deja de percibir el Municipio por y el espacio que se le quita al resto de los vecinos por este servicio, que por si los bancos deben ofrecer a sus clientes.

Bueno otro tema más, no me quiero extender pero si hay cuestiones vinculadas con....

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal el Romero.

SR. ROMERO.- Una pequeña interrupción, el tributo este es ¿dos mil quinientos pesos (\$2.500) es por día?

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Dos mil quinientos pesos (\$2.500) por mes, por espacio.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Continúe concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias concejal Romero, al no cobrar nada a cobrar algo, me parece que es empezar a revalorizar el espacio público, en el municipio considerando justamente que son organismos privados, que lucran con un servicio que el Municipio está cediendo y que es finalmente de todos los vecinos.

Así que bueno señor presidente, yo creo que estos son algunos de los elementos que grafican en general, los cambios que se incorporan en estas ordenanzas, así que esperemos el acompañamiento de todos los colegas.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si señor presidente, el mismo tratamiento del anterior expediente del Código Fiscal, voy a solicitar que se haga el tratamiento en general y en particular, señor presidente.

Primero tratamiento, en general.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración, la moción del tratamiento en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Ahora señor presidente, para solicitar el tratamiento en particular, pero que dicho tratamiento se haga de todos los articulados, del despacho en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Lanari.

SR. LANARI.- Señor presidente, como ya adelantó el Interbloque ECO, nuestra intención de acompañar en general, el Proyecto de la Tarifaria, pero igualmente quiero hacer algunas consideraciones que creo que van a aportar.

Como dijo el concejal Ataliva (Laprovitta), de las bondades de esta Tarifaria nueva que incorpora algunos conceptos de los cuales, estamos totalmente de acuerdo.

Pero también, queríamos resaltar algunas cosas, porque particularmente los nuevos tributos que se cobren a partir del año que viene, los inmobiliarios por ejemplo van a tener un aumento promedio del treinta por ciento 30% y en algunos casos mayor, cuando la inflación estimada, en el Presupuesto mismo presentado por, en este Concejo Deliberante, en el que se nos informó el Contador Morilla en su oportunidad, está en el orden del 17% de incremento estimado de inflación para el año que viene y lo cual está incorporado tanto en el Presupuesto Municipal como en el Presupuesto Nacional.

Y un tema muy importante también, siguiendo las conversaciones con el contador Morilla, las explicaciones del contador Morilla, poniendo énfasis en el incremento de las asignaciones a los empleados públicos y en las obras, debemos decir que la media de aumento para los empleados públicos establecido en el nuevo Presupuesto es solamente del 20%, por lo cual estamos viendo que indudablemente hay un pequeño desfasaje y debemos resaltarlo.

Con respecto sobre todo teniendo en cuenta la tasa de Seguridad e Higiene –que mencionó también el contador Laprovitta- quiero decir también que si nosotros miramos y lo que no fue mencionado, es que esta alícuota del tres por mil del año pasado, pasa de ser un tributo bimestral a un tributo mensual. Entonces si nosotros nos referimos particularmente a lo que sería una tasa general, el año pasado cualquier comercio –haciendo un promedio- pagaba una tasa de doscientos veinte pesos con sesenta y cuatro centavos (\$220,64) bimestralmente. Con estas modificaciones, esto va a pasar a doscientos quince pesos (\$215) mensuales.

Teniendo en cuenta algo con lo cual seguramente van a estar de acuerdo todos los integrantes del Concejo del bloque oficialista, la situación que ha pasado o está pasando en este momento el país, consecuencia de los años anteriores pero que indudablemente las situaciones de seguridad en el empleo y de la inflación que han continuado aumentando, nosotros me parece que estamos impactando –sobre todo en los comercios más pequeños-

por más que no haya sido aumentado, con el costo mensual estamos duplicando prácticamente el impuesto y eso creo que tenemos que tener en consideración.

Así que desde esas objeciones...

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias señor presidente: agradezco la intervención del preopinante, teniendo en cuenta algunos puntos que merecen ser abordados, sobre todo para evacuar dudas.

En primer lugar me voy a referir -voy a ir tratando de referirme en el orden que el concejal preopinante fue planteando- en primer lugar, la Tarifaria plantea un incremento promedio del 30% señor presidente, pero en verdad está vinculado más a impactos referidos a los tributos que tienen –valga la redundancia- más impacto sobre la tributación total de la Municipalidad.

Me refiero básicamente a cuatro tributos que son: el Impuesto Automotor, el Impuesto Inmobiliario, la Tasa de Seguridad e Higiene. Es decir básicamente los tres tributos, y el CCP - que gracias al compañero Payes por recordarme- los cuatro tributos, pero me quiero referir específicamente a uno de los tributos que más impacta sobre la recaudación total y que genera obviamente esta ponderación de este 30%, o que en algunos casos se puede ir un poco más, de acuerdo a las críticas que mediáticamente hemos escuchado.

Esto está vinculado con la incorporación en el control que está llevando adelante ACOR y que lo explicaba muy bien el contador Eduardo Ascúa cuando vino y expuso en la Audiencia Pública, a la cantidad de Adremas que se incorporan, teniendo en cuenta este cambio de concepto de unidad, cambiando del concepto de unidad o mejor dicho pasando al concepto de unidad de vivienda. Por lo tanto hoy nosotros tenemos un gran problema en la ciudad y en la Provincia en general, que muchas de las viviendas que el organismo público –en este caso el INVICO, y haciendo un análisis crítico razonable, que no se entienda como una chicana- no ha elevado, no ha inscripto las viviendas o los propietarios de las viviendas no han inscripto sus viviendas y no tienen el adrema correspondiente. Al no tener el adrema correspondiente, esto genera un gran desorden administrativo y tributario.

Bueno, la intención es –y con esta Ordenanza Tarifaria- lo que se pretende es coordinar la acción que se viene llevando adelante desde Obras Públicas y desde Obras Particulares, desde ambas Secretarías e incorporar a toda esta acción, esta Ordenanza Tarifaria ¿Esto qué va a generar? Va a generar que en muchas zonas residenciales de la ciudad se incorporan hoy Adremas que no están vinculados, y esto genera obviamente un incremento en el promedio tributario, lo cual eleva no solamente un 30% sino que eleva por encima del mismo, sobre todo en la zona tributaria 2 y zona tributaria 3 que más impacto tributario generan. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, es razonable hacer o poder hacer una comparación en término de incremento presupuestario o mejor dicho incremento impositivo y proyección de tasa de inflación. O proyección impositiva, proyección de tasa de inflación y proyección de costos totales. Quiero mencionar primero la proyección al 2017.

Una cosa es la presupuestación con la proyección que haga el contador Morilla desde la Secretaría de Economía y otra cosa muy distinta la que hagamos nosotros desde el Concejo Deliberante con una visión política; política y técnica de la proyección de la inflación, porque yo

puedo coincidir o no con el contador Morilla pensando que la inflación pueda ajustarse a la del Presupuesto 2017 del Estado Nacional donde claramente hoy estamos observando que las expectativas no van a generar una inflación del 17% sino una inflación de más del 17% ¿Cuál va a ser el nivel de inflación? Bueno, yo tengo mi teoría pero no viene al caso plantearla aquí pero no va a ser del 17% ni del 20%, va a ser mucho más.

Entonces puedo generar una expectativa sobre cuál va a ser la inflación del año que viene y sobre esto proyectar una tributación o un nivel de tributación para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. Pero también le quiero recordar al concejal preopinante –con mucho respeto- que en el año 2016, y en esto sí voy a hacer una retrospectiva, en el año 2016 señores concejales y señor presidente, nosotros hemos tenido un incremento promedio en los costos, producto de una inercia inflacionaria con una inflación del 41% y un promedio de una inercia inflacionaria de cerca del 38% en los costos de los servicios municipales.

Esto estuvo expuesto y lo tuvimos en discusión cuando debatíamos el último crédito aprobado para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. Con un incremento promedio para los trabajadores municipales del 40% al 42%, es decir conteste a niveles nacionales, mientras que también proyectábamos para la tributación, tanto de los niveles de recaudación propia como de coparticipación, valores entre el 25% y el 32%. Lo cual implica hoy una pérdida en términos relativos de 10 puntos a 15 puntos en las finanzas municipales.

Entonces nosotros no queremos tirar para adelante o esta política tributaria no tiene como objeto tirar para adelante el recupero de lo perdido en el 2016. Lo que buscamos es achicar los baches de expectativas que hemos sufrido en el 2016 y que esperamos que no se vuelvan a repetir en el año 2017 y nosotros como concejales, en el Concejo Deliberante le tenemos que dar las herramientas financieras y administrativas al intendente para prever esos baches financieros, señores concejales y señor presidente.

Entonces sin ánimo de hacer ningún tipo de especulación y sin ánimo de generar desbalance financieros positivos en el Municipio, nosotros tenemos que generar las herramientas para que el intendente tenga en su haber, en su caja de herramientas este año 2017 aquellos instrumentos que permitan hacer frente a estos baches financieros; uno es la falsa expectativa de cuál va a ser el verdadero nivel de inflación, este es uno de los elementos.

El segundo elemento tiene que ver con la razón vinculada al nivel de actividad económica que podamos llegar a alcanzar en la República Argentina y en la Provincia de Corrientes y por lo tanto los niveles de coparticipación efectivamente para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Y el tercer elemento –y no quiero que se lo entienda como una chicana, señores concejales y señor presidente, no quiero que se lo entienda como una chicana- es el efecto institucional que están teniendo las malas relaciones entre el gobierno provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y que hoy están expresadas en términos de acuerdos que no se vienen cumpliendo y de retenciones que diariamente se están produciendo sin los avisos correspondientes, sin la previsión correspondiente. Entonces si estos conflictos institucionales se van a seguir manteniendo, también es un tercer elemento que el intendente y nosotros desde el Concejo Deliberante tenemos que prever para no tener las asfixias

financieras o para no tener los problemas financieros que pudimos haber tenido en el año 2016.

Entonces así como proyectamos una recaudación tributaria, así como proyectamos una presupuestación, así como proyectamos inflación –que podremos estar de acuerdo o no- también tenemos que prever en el marco de las discusiones tarifarias y presupuestarias, las incidencias institucionales, porque si no, vamos a estar discutiendo de manera incompleta estas cuestiones.

Vuelvo a reiterar esta idea señor presidente porque me parece central; las proyecciones que hagamos tienen que tener una visión sistémica, aun cuando en apariencia discutamos solamente cuestiones económicas. Gracias señor presidente.

Perdón, un detalle más que se me paso, la tasa comercial -el tercer elemento- la tasa comercial que también ha generado un nivel de duda. En relación a la tasa comercial señor presidente está bien el planteo porque puede generar unos niveles de dudas, el devengamiento mensual ¿qué significa el devengamiento mensual? yo recuerdo que el devengamiento mensual de la tasa seguridad e higiene se hace sobre los ingresos brutos de los comercios, de las actividades comerciales. Por lo tanto, señor presidente al devengarse sobre los ingresos brutos, se paga un monto fijo y un monto variable en función de los ingresos declarados.

¿Cuál es la verdadera razón por la cual vamos a un sistema de devengamiento mensual? no hay una razón especulativa o de generar mayor ingreso, la razón fundamental es que hoy, tanto la AFIP como la Dirección de Rentas, exigen la presentación de sus declaraciones de ingresos brutos de manera mensual, y nosotros en la municipalidad empezamos a tener un sistema que cruza información, pero a su vez -más allá de tener o no el sistema que cruza información- lo valioso señor presidente es que también estamos ahorrando el trabajo a los contadores.

Entonces, no tienen que hacer una declaración cada dos meses, tienen que hacer la misma declaración de ingresos brutos para la AFIP, para Rentas, para el Municipio, y no significa que esto represente el doble en términos de tasas de monto fijo.

Vuelvo a repetir esta idea, porque si no parece que van a tener que pagar el doble en términos mensuales o lo que pagaban en forma bimestral -vuelvo a repetir- el devengamiento pasa a ser mensual del ingreso bruto cada treinta días, en línea con lo que hace AFIP y con lo que hace ingresos brutos de la provincia, o lo que se hace para tributar ingresos brutos de la provincia.

Espero señor presidente que estas dudas hayan quedado saldada y seguir en la discusión.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Lanari.

SR. LANARI.- Gracias señor presidente, únicamente para comentar, creo que lo que ha dicho y lo que se nota es que no solamente va a haber para el año que viene, no solamente va haber un aumento de la presión tributaria de alrededor del 30%, sino que también se ha ampliado la base de contribuyente lo cual me parece mucho más, en un sentido así tendríamos que pensar en ampliar la base quizás no tendríamos que subir tanto el tope.

Entiendo lo explico el contador, pero estamos teniendo dos mecanismos recaudatorios para el año que viene, que va hacer el aumento de la cuota, más el aumento de la base, y lo que a mí lo que me preocupa que esto pueda llevar a una situación como la actual en este momento, donde podemos hablar de perdida de trabajo, de desocupación, y estoy seguro que va a mejorar para el año dos mil diecisiete, pero en este momento actual, que eso vaya acompañado de una mayor tasa de incumplimiento en los tributos, como sabemos por la explicación que nos han dado en algunos tributos ronda el 60 % y 70% y se vemos en vehículos más chicos casi el 90%. Así que quería aportar eso únicamente señor presidente.

Muchas gracias señor presidente.

-Dialogan varios concejales.

-El concejal Romero le cede la palabra al concejal Laprovitta.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias señor presidente, yo en términos que me parece muy rico el debate, me parece que es importante ir profundizando sobre estas respuestas, yo vuelvo a este concepto que hemos manifestado al principio.

Porque algunos tributos se incrementan o parecen que se incrementan mucho, justamente porque se incorporan ademas al Catastro Municipal, pero otro elemento más y también de relevancia es que el mayor control que empezó a implementar desde el funcionamiento del ACOR entre el año dos mil catorce y el año dos mil quince señor presidente -esto ha generado en coordinación con las áreas de planeamiento y de obras- esto ha generado que hoy el Municipio tenga un mayor nivel de control sobre las edificaciones no declaradas, sobre los metros cuadrados no declarados en viviendas.

Lo cual impacta fundamentalmente en la cantidad, en la base tributaria, de algunos contribuyentes específicos que no declaran sus metros cuadrados construidos señor presidente; y que a partir del control estricto que empezó a hacer la ACOR, de esas justamente ademas que no han declarado construcciones y a partir de los modernos instrumentos que ha incorporado la municipalidad para el control -que durante mucho tiempo se le ha reclamado- es que hoy aparecen vecinos que van a tributar mucho más del 30%, pero esto es así.

Por esto yo empecé diciendo cual es la característica central de esta Ordenanza Tarifaria señor presidente, la progresividad, el que tiene que pagar, que pague, y el que tiene mayor capacidad contributiva que pague más, este es el criterio central.

Gracias señor presidente.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, estamos desde el interbloque Encuentro por Corriente, votando también la Tarifaria, aprobando también la Tarifaria en forma general, y manifestando a través de la expresión del concejal Lanari, solo una o un par de objeciones, y es probable que tengamos una batería, pero por el trámite parlamentario hemos resuelto y además para no generar confusión ¿y porque? porque además entendemos que lo principal es el acuerdo político y generar las herramientas para que este Municipio recaude; recaude más en función de mayores necesidades que tenemos, además del impacto de la inflación.

El punto que sí invita a alguna clase de comentario, en lo relacionado...porque se ha deslizado comentarios vinculados al Presupuesto ¿no? que dicho sea de paso, acá también en el interbloque Encuentro por Corrientes existía y existe la voluntad de aprobar el presupuesto aunque por supuesto tenemos la diferencia que se ha trasuntado inclusive en los medios de comunicación y que hemos trasuntado también en conversaciones con concejales del oficialismo, con respecto a la nueva toma de deuda que el Municipio pretende llevar adelante.

Pero ya que se ha deslizado algunos conceptos vinculados al presupuesto, para la prensa, para quienes están siguiendo este debate, o para el revote que pueda tener estas decisiones que hoy el H. Concejo Deliberante vaya a tomar, digamos lo siguiente; conviene no llevar voces de demasiadas alarmas, conviene ser muy cauto, muy precavido en este tema, muy prudente en lo que expresamos alrededor de los grandes números del Municipio, o si no podemos caer en contradicciones insalvables.

Si lo que estamos aprobando ahora es la Tarifaria, que en definitiva resume las chances que tiene el Municipio de generar recaudación propia, lo que se suele decir recaudación genuina, digamos, así como he aceptado alguna evaluación por parte de concejales del oficialismo, también déjenme decirles que lo que estamos proyectando consagra una matriz de dependencia del Municipio de la Ciudad de Corrientes con respecto a los fondos de coparticipación federales, nacionales, sojeros y de asignación específica, que no se modifica, sino que se mantiene y se refuerza.

Entonces, no entiende este planteo alarmista de parte del concejal del oficialismo en el sentido que, prácticamente estamos en peligro de seguir generando servicios o que tenemos enormes problemas con el tema de los compromisos salariales. No es así.

No es así porque el presupuesto estima –y es lo que supongo, salvo que haya un cambio rotundo en la voluntad política por los concejales del oficialismo, me parece que cuando tratemos el presupuesto van a intentar acompañar el proyecto que viene de parte del Departamento Ejecutivo- reitero, en estos fondos de extraña jurisdicción, de la siguiente manera: año 2016 la proyección era 70-30%, lo proyectado para el 2017 es de 72-28%, es decir, se mantiene y aparece preeminente el ingreso de Fondos Federales, Fondos Sojeros, fondos de extraña jurisdicción en su relación con la tributación genuina.

Entonces, digámosle también a los vecinos, a través de la Prensa, que este municipio, y otros de la Provincia y otros del país, tienen enorme dependencia con los fondos nacionales y de extraña jurisdicción para el mantenimiento de sus servicios y sus obras. Digámoslo con absoluta claridad.

Esta tarifaria es muy importante, con estas novedades que el oficialismo incorpora, de mayores, en todo caso, mejores modos de tributación, porque de lo que tenemos que hacernos cargo es que cada vez tenemos que ir liberándonos de la dependencia de los fondos de extraña jurisdicción.

Este no es el Municipio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, prácticamente se desentiende de la incidencia de los fondos de coparticipación para sus obras y sus servicios, lamentablemente, tenemos una dependencia endémica y esto se mantiene, aún con esta tarifaria que estamos tratando.

Ahora, quería detenerme ante la conducta de este Interbloque. Ante las sucesivas, precedentes tarifarias, con respecto a la tasa comercial, específicamente a la que se ha referido el concejal Lanari, hemos tenido la posición de votar directamente, en contra de este título. En este caso, no lo vamos a hacer así, -voy a redondear mi posición y la posición del Interbloque Encuentro por Corrientes- en este caso, simplemente, estamos haciendo una alerta que tiene, dicho sea de paso, compatibilidad conceptual con lo que hemos sostenido siempre.

En esto voy a diferir con mi querido colega Laprovitta, la tasa comercial es por su naturaleza, una tasa absolutamente regresiva y no es cierto que sea progresiva ¿por qué? por el sencillo motivo que el comerciante se lo traslada al consumidor. Entonces estamos, en realidad, sumando costos que no lo costea el comerciante con su bolsillo, terminan costeándolo los consumidores de servicio y de bienes.

Me señala acá mi colega a la derecha, el concejal López Desimoni, que efectivamente, eso está graficado, consagrado, en un ítem de cualquiera de las boletas de servicio de agua y cloaca que recibimos en nuestro domicilio. Digamos, la empresa de Aguas de Corrientes Sociedad Anónima ha tenido claridad absoluta porque lo consagra en la emisión de su factura, no tiene ni siquiera la delicadeza de esconder este servicio, sino que lo grafica con absoluta claridad. En ese sentido, se podía decir que son intelectualmente honestos y le transmiten al público, que ni siquiera lo disimulan dentro del costo del agua, sino que lo consagra claramente.

Así que, tenemos diferencia con la tasa comercial que las vamos a seguir sosteniendo a lo largo del tiempo y por otra parte, no escapará a muchos concejales, probablemente a todos los que están acá, esto ha sido motivo de debate y de discusiones en tribunales y de distintas jurisdicción.

Pero igual y redondeando, hemos votado en general, vamos a proveer al intendente, mejor dicho, vamos a acompañar al oficialismo para que pueda proveerle herramientas para que el Municipio pueda recaudar, sostener servicios, ritmo de obras y salarios. Me gustaría que todos los días no tengan este discurso de poner en vilo a los pobres trabajadores municipales en una controversia que, como he descrito, claramente no está en su relación con lo que se ha proyectado para el presupuesto del año 2017 porque o sino, cómo se explica que en dicho presupuesto se dice que el 72% de los recursos van a ser de extraña jurisdicción y nada más que el 28% van a ser de recaudación genuina.

Pero redondeando la posición, como ya hemos dicho que vamos a votar en general el articulado en particular, tenemos estas otras objeciones de mayor, menor monto, etcétera, para simplificar el trámite parlamentario, el Interbloque va a votar de la misma manera, como lo hemos hecho con el Código Fiscal, y en mi caso ya adelanto que vamos a votar por la abstención del tratamiento particular en globo. Así que, de paso, pido permiso u autorización del cuerpo para abstenerme de la votación en particular de todo el articulado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la solicitud.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente. Primero, no estamos debatiendo Presupuesto, tampoco estamos debatiendo una Ordenanza que fue sancionada hace más de seis años que tiene que ver con la tasa comercial, con su forma de medición, que hasta el día de hoy se aplica y se va a seguir aplicando.

Voy a aclarar una situación, porque el concejal que me antecedió en la palabra habló varias veces de dependencia y no entendemos acá, con mi colega que tengo cerquita, a que refiere, digamos, teniendo en cuenta que el artículo 279 de la Constitución de la Provincia, cuando habla de los recursos, dice claramente que son recursos propios de la Municipalidad y en donde están incluidos, por supuesto, además de las regalías, la ciudad, los municipios que tienen sobre su territorio, por ejemplo Ituzaingó, Salto Grande y demás, también son recursos propios los girados por coparticipación federal. Así que, son recursos de la Municipalidad.

Sí, tenemos que el 30% promedio, que viene siendo en los siete años que llevo como concejal, más o menos ese es el promedio de los recursos que dispone el Departamento Ejecutivo, que proviene de los recursos directos, que serían justamente, los que ingresan por impuestos, tasas y contribuciones. De ninguna manera podemos aceptar que haya una dependencia de algo cuando son recursos genuinos municipales, por más que vengan o de regalías o Coparticipación. Son recursos municipales.

En cuanto al tema de la tasa comercial, el cambio de medición y esta unidad en la forma de presentación para acompañar lo que es Rentas de la Provincia y AFIP, no hay un incremento doble, lo que sucedía antes era que el pago se efectuaba cada dos meses, pero cubriendo dos meses, lo que va a suceder ahora es que el pago va a ser mensual cubriendo el mes.

Hay algún error de conceptos tal vez, de los asesores que por ahí intervienen, porque esto es así, digamos, no hay una duplicidad al momento de dejar de hacerlo en forma bimensual y hacerlo mensual. El pago bimensual, dos meses juntos, lo que va a suceder ahora es que en vez de dos meses, es cada mes, pero no hay doble. Por ahí mi colega Laprovitta, licenciado en economía, tal vez ayude yo de esta forma explicarlo para que se entienda un poco mejor.

Si bien está muy bien informado y tiene data precisa, también el tema de la inflación presupuestada por el Gobierno Nacional, tiene su data precisa, podemos tener la data de Corrientes Capital también de la inflación. Me expresé de esta manera porque tal vez se entienda un poco mejor. No sé si lo logré.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente, quiero nada más exponer que, el análisis que estamos haciendo del tratamiento de la Ordenanza Tarifaria, no supone solamente los aspectos que aquí se han vertido, sino que también me parece importante señalar, que una herramienta de esta naturaleza, que sin ninguna duda es muy importante para una gestión municipal, también debe tener en miras ciertos recaudos tendientes a que esta herramienta no se convierta más que en una ayuda en un problema.

Y esto fundamentalmente, porque hay aspectos que no contemplan lo que es y viene siendo desde hace tiempo, un problema en general en nuestro país y en particular en una

provincia como la nuestra, en donde lo que tenemos que hacer, es crear las mejores condiciones, para alentar a la inversión privada y a su vez permita la creación de empleos o el mantenimientos de los existentes.

Es por eso, que debemos ser cuidadosos con herramientas como las que estamos analizando, porque ejercer una presión tributaria alta, va a traer como consecuencia efectos no queridos o no deseados; como por ejemplo la imposibilidad de mantener comercios que tienen que afrontar la tasa comercial, que dicho sea de paso –después me voy a referir a este punto- pero que si nosotros ejercemos una alta presión, eso sin ninguna duda va a terminar siendo perjudicial.

Fundamentalmente porque, si se plantea mantener el nivel de servicio, estamos hablando de un parámetro inflacionario, que más allá de las dudas que puedan generarse, está planteada en un diecisiete por ciento 17%, que es lo que se viene tomando del presupuesto nacional, a su vez lo que toma el presupuesto provincial y lo que indudablemente debe tomar también, el presupuesto municipal y una herramienta como la que estamos analizando.

Evidentemente que si queremos ser optimistas, por supuesto y queremos modificar esta enfermedad endémica de la Argentina, que es la inflación, a la cual a muchos le gusta y hablan debido a este proceso inflacionario, porque siempre han dicho: un poquito de inflación no le viene mal a nadie.

El problema es que venimos de un proceso inflacionario, en donde se ha construido un modelo alrededor de la inflación, entre otras cosas pero como ha dicho un concejal que me precedió en el uso de la palabra, no es el motivo principal del análisis ahora buscar la causa de la inflación, pero sí de entender que venimos de un proceso que con las recetas que se han dispuesto, nos han llevado a esta situación.

Será material de análisis que cada argentino, evalúe después oportunamente porque se ha llegado a esta situación.

Pero lo cierto es, que nosotros estamos aparentemente tratando de cubrirnos en más de lo que puede ser ese proceso y eso es lo que nos preocupa, que es: esta posibilidad que se plantea de que termine siendo, una herramienta que produzca más daños que beneficios.

Y un punto central es que, por ejemplo en el impuesto inmobiliario, en la zona 1, hay un aumento de un cuarenta y ocho por ciento 48%, casi cuarenta y nueve por ciento 49%, casi cincuenta por ciento 50%, en las demás zonas: en la 5, 6 y 7 se plantea, un promedio del treinta por ciento 30%, un poco menos acá un veintisiete por ciento 27%.

Y además, como también se ha dicho hay cambios, por re zonificación en las zonas tributarias, en donde zonas que antes estaban en la zona 2, barrios que estaban en la zona 2 pasan a la zona 1, barrios que estaban en la zona 3 pasan a la zona 2 y en general, sin darse las razones suficientes como para poder, según entendemos efectuar la de modificación.

Por otro lado, está la cuestión de la tasa comercial, esto que ya lo hemos discutido, en ocasión de plantearse el aumento y la modalidad en el cobro de este tributo, de esta tasa, se reitera cada vez que discutimos la Tarifaria y es que: el concepto de tasa, tiene que ver con una retribución por servicios y ese es el punto.

¿Cuáles son los servicios que estamos prestando para ejercer una alta presión, respecto de la tasa comercial? Y estamos mensualizando y se podrá decir, que antes se pagaba cada

dos meses y ahora va a pasar a pagarse por mes, pero que no se va a modificar finalmente la nómina y eso no es así, porque se va a modificar y además cuando se habla de poner en línea con AFIP y con Rentas, no tiene nada que ver la tasa, la tasa comercial que reitero es una retribución por servicios, con lo que tiene que ver con ingresos brutos, que cobra Rentas, por ejemplo, que tiene que ver con la rentabilidad o con el ingreso.

Entonces, vamos a, seamos claro en lo que estamos planteando y no ahogemos a pequeños negocios, que van a tener que pagar quizás una tasa por los metros cuadrado que ocupen y por lo que mensualmente tengan que hacer frente y que quizás podamos dejar fuera, de la posibilidad de hacerlo y en consecuencia tener que cerrar el comercio o el negocio.

Con esto, lo que queremos señalar es simplemente no nos concentremos solamente en pensar que lo que hay que hacer es, acompañar, no solo acompañar un eventual proceso inflacionario, que se duda sea el diecisiete y que no se dijo cuanto va a ser, acá en este Recinto, o cuanto se cree puede ser.

Y también cubrimos los desfases de años anteriores, cosa que tampoco se ha expuesto con claridad, porque lo que se viene haciendo desde hace unos cuantos años en este Concejo Deliberante, es que año a año se viene tratando la Tarifaria.

Yo recuerdo, que hace unos años atrás, en otras gestiones, no se había podido actualizar la Tarifaria, desde hacía por los menos siete u ocho años antes, está bien que veníamos de otros procesos políticos, de inflacionarios, no había también, en ese tiempo teníamos los famosos superávit gemelos, el famoso precio de la soja, que nos había posibilitado ese famoso *viento de cola*, que después bueno, se nos volvió una carga.

Pero lo cierto es que, estas son las objeciones que nosotros tenemos, como para plantear nuestras diferencias, en relación con estos puntos.

Y es por ese motivo entonces, que para no discutir artículo por artículo y teniendo la convicción de que el oficialismo ya ha demostrado su voluntad política, de avanzar en los términos en los que se expuso el dictamen, voy a solicitar la abstención, no sin dejar de señalar estos aspectos por una parte y también la voluntad política de nuestro Interbloque de acompañar en general para no privar a esta gestión de la necesidad de contar con una herramienta importante como la que estamos analizando.

Entonces señor presidente, finalmente voy a solicitar autorización del Cuerpo para abstenerme al tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la solicitud.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. La abstención.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Voy a solicitar permiso del Cuerpo para abstenerme en función de los argumentos del medio informante del Interbloque.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la solicitud.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA. GÓMEZ.- Señor presidente en el mismo sentido con los fundamentos expresados, respecto de las consideraciones particulares en esta Tarifaria, voy a pedir permiso al Cuerpo para abstenerme en la votación en lo particular.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la solicitud.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención

Tiene la palabra el concejal Lanari.

SR. LANARI.- Para pedir autorización del Cuerpo para abstenerme de la votación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Señor presidente del mismo sentido que mis colegas del Interbloque ECO voy a solicitar del Cuerpo, permiso para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobada la abstención.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, para que ponga en consideración la moción que he propuesto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la propuesta del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Ordenanza.

18-Expediente 700-S-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Eleva Proyecto Sistema Control Vehicular.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Homologar en todos sus términos el Convenio celebrado en fecha 19 de Abril de 2016, por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Empresa ANCA S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente. Bueno nos toca encontrarnos con este expediente que propone la homologación del convenio, el que hubiera firmado oportunamente el señor intendente municipal en representación del Municipio, con la Empresa ANCA S.R.L. y que llamativamente se introduce sin que se le hubieran agotado las instancias anteriores que este mismo Cuerpo había solicitado por unanimidad. Esas instancias eran que se remita a las distintas informaciones que permitan arribar o no al entendimiento -o por lo menos- por parte del Oficialismo aportar los elementos que nos permitan poder entender si estaba enmarcado dentro de la legalidad este convenio.

La verdad que esa información no llegó, lo que si encontramos en este expediente por ahí es algunas novedades puntuales; yo voy a referirme a algunas, mis colegas del Interbloque se van a referir a otras. Y voy a empezar haciendo un repaso señor presidente de cómo llegamos a esta situación y como nosotros planteamos el debate en este tema oportunamente.

Primero como siempre que tocamos este tema, como lo hemos tocado en varios proyectos que presentamos; lo primero que vamos a dejar en claro, es que este interbloqueo no está en contra, ni de los radares, ni del Sistema de Control Vehicular Inteligente, ni mucho menos del uso de la tecnología para buscar la mejora en la calidad de vida de los vecinos en general, en este caso hablamos de la seguridad vial en particular; que quede claro eso señor presidente porque por ahí algún pasaje del debate algunos han querido decir que algunos concejales

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Solicito autorización del Cuerpo para ser remplazado por el señor vicepresidente 1º. Gracias.

- El concejal Salinas abandona la presidencia.
- El Vicepresidente 1º Molina, ocupa la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Continúe concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, dejando expresamente aclarado que este Interbloqueo está a favor de la tecnología, del Sistema de Inteligencia del Control Vehicular, para mejorar la calidad de vida.

Vamos a tratar de hacer las consideraciones de lo que no estamos de acuerdo, de lo que nos parece que no corresponde y que está consagrado en este convenio, señor presidente.

Primero nosotros hemos hecho -y lo vamos a repasar aquí- un análisis exhaustivo de cómo opera este tipo de Sistema de Control Vehicular Inteligente en otras jurisdicciones, y concretamente como opera la Empresa ANCA en otras jurisdicciones.

Nosotros vemos que como por ejemplo ANCA opera en siete jurisdicciones, dentro de ellas una es la Ciudad de Santa Fe, pero nos encontramos con que, en la Ciudad de Santa Fe ANCA opera los radares a través de la Universidad Tecnológica Nacional seccional Santa Fe que es quien tiene el convenio con la Municipalidad de Santa Fe y en todo concepto la municipalidad de Santa Fe le entrega a la UTN, quien opera con ANCA, el 20% de lo que se recaude por cada infracción, sea una, sean siete mil, o sean cincuenta; 80% para la Municipalidad de Santa Fe, 20% para la UTN y opera la Empresa ANCA.

En cambio en el convenio que firmó el intendente Ríos, nosotros -obviamente- no estamos de acuerdo en eso, la Empresa ANCA se lleva el 60% y el municipio se lleva el 40% de cada infracción, sea una, sean siete mil o sean cincuenta.

Entonces no entendemos esta diferencia, si hablamos de cinemómetros, la Ciudad de Santa Fe tiene instalado -y en presente hablando- doce cinemómetros de cada categoría de los que opera, porque es el mismo sistema, el mismo tipo de infracciones que se ponen en control -digamos- de la senda peatonal, la del semáforo en rojo y la de la velocidad.

Nos encontramos también señor presidente, que el convenio que firma el intendente Ríos, no habla de las inversiones, ni de los millones que dicen en los Medios o dice ANCA en su información que presenta en este expediente, costó -o sea- el convenio no habla de concretamente de cuál va ser la inversión por etapas, ni en que va a consistir, ni cuantos cinemómetros en cada categoría se van a instalar y mucho menos especifica en lugares donde se van a realizar. Esto es producto de la improvisación y de la delegación en la empresa concretamente, de las decisiones de este tipo.

Nosotros comparando nuevamente con el convenio de la Municipalidad de Santa Fe, encontramos que la municipalidad de Santa Fe arribó en la instalación de los cinemómetros, luego de un proceso previo, donde también hizo un convenio con la UTN, generó un plan integral de seguridad vial y pudo entender donde estaban concretamente sus problemas.

Mientras que en nuestro expediente encontramos que las áreas de tránsito dicen, que no tienen el personal suficiente para poder hacer los relevamientos, así que bueno, elevan una estadística tienen parcial de los lugares en donde tienen relevados siniestros.

Estamos viendo como en un lugar se empieza de atrás para adelante, en el otro se empieza poniendo (inaudible) y después vemos.

También vemos que en el convenio que firma el intendente Ríos, hay interés se cobra intereses por el incumplimiento en el depósito que tiene que hacer el municipio del 60% que les toca a ANCA, vemos que se le otorga exclusividad a esta empresa y acá hay una contradicción señor presidente, porque por un lado el dictamen del servicio jurídico del doctor Sierra, que habla de que esta es la única empresa que fabrica esto y por lo tanto debemos darle a ellos el servicio pero por el otro, en una cláusula específica del convenio se pone que no se puede contratar a otro ¿no es que no hay otro? o no existe otro, o garantizamos en una cláusula que no entren otros, la verdad que existen otros señor presidente, que están especificados, pueden encontrarlos en la página www.inti.gob.ar/metrologia, ahí pueden encontrar el listado de empresas que tienen cinemómetros habilitados en la Argentina, se puede ver inclusive qué tipo de cinemómetros tienen y de qué origen es la empresa.

Nos vamos a encontrar que hay trece empresas, si nos remitimos a las empresas que fabrican cinemómetros fijos, que son los que nos interesa a nosotros los que instalaron en la Ciudad, nos vamos a encontrar que hay seis empresas y encontramos que de esas seis, una es española que es INDRA y hay otras cinco empresas argentinas que fabrican cinemómetros fijos.

Entonces señor presidente ¿cuál es la razón por la cual fundamenta el dictamen del Servicio Jurídico, el doctor Sierra, de que no hay otra empresa que se dedique a esto ni posibilidad de sustituir estos productos que fabrican? Acá hay un error clarísimo y comprobable efectivamente.

También encontramos señor presidente, que la empresa, en teoría fabricante local, pero cuando vemos el expediente que desemboca en la ordenanza que homologa el convenio, vemos que los cinemómetros están cotizados en dólares, entonces a ver ¿cuál es el beneficio de comprarle a una empresa entre comillas que fabrica en Argentina, si nos cobra en dólares? ¿cuál es la gracia? ¿cuál es el beneficio para este Municipio? ¿cuál es el negocio de firmar con una empresa que en teoría es fabricante, fabrica mejor dicho, en teoría no, que fabrica, si no le reporta un beneficio al Municipio?

O sea, si yo voy a comprar a un fabricante porque me va a salir más barato tiene sentido, si voy a comprar a un fabricante que me sale en dólares, no tiene ningún sentido, demos este ejemplo señor presidente, en la anterior discusión y lo voy a reiterar, si yo voy a Corea de Sur a comprar un celular Samsung, pero me va a salir más caro que comprarlo a un vendedor local, no tiene sentido y esto parece que es lo que está promoviendo el Departamento Ejecutivo.

También hablan que además de ser un fabricante, provee servicios de ingeniería y control vehicular, que claramente no es la única empresa que lo hace en la Argentina, puedo nombrar otras dos empresas, puedo nombrar BOLDT y puedo nombrar CECAITRA que es una asociación civil, que tiene a los fabricante y operadores de radares, que operan en otras ciudades, que han licitado y competido con ANCA en otras jurisdicciones como Pueyrredón, por ejemplo el Municipio de General Pueyrredón y donde vimos que cuando hubo licitación, hubo realmente condiciones ventajosas para los municipios y puedo nombrar alguna, traen personal propio, mientras que ANCA por ejemplo opera con el personal municipal, voy a simplificar también por el horario, voy a comparar solo con Santa Fe que es un convenio con una entidad pública con la UTN, lo que significa ganar, ganar el estado municipal con el estado nacional a través de la universidad, generan que el dinero, que el 100% quede en el estado y eso genere obviamente, mejor provisión de servicios públicos.

En este caso en Santa Fe, la UTN inclusive, provee personal propio, provee el equipo, se encarga de la impresión de las actas de infracciones, elevan un informe anual, hay un control permanente, en Rafaela hay un convenio en este caso, con la agencia provincial de seguridad vial, también con el estado provincial y el Municipio se encarga del 90%, este ya sería el éxito total, el 90% para el Municipio y el 10% para la empresa y reitero señor presidente, sea una infracción o sean siete mil como dijo algún funcionario municipal.

Nosotros entendemos también, que esta excepción no está acreditada y que ahora, a partir de este elemento objetivo que es un dictamen del Servicio Jurídico, la única opción que queda sino se avanza en un llamado a licitación, porque no reúne, reitero, la condición de ser el único y exclusivo fabricante de radares en Argentina ANCA, la única opción que nos queda si esto no se hace, un llamado a licitación, son las medidas judiciales señor presidente, para que respondan los particulares que firmaron este convenio y llevaron adelante este negocio entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y ANCA.

Finalmente señor presidente, quiero también dejar en claro que esta posición se resume en que nosotros... y hasta ahora, el día de hoy, ya con cierta certeza, sabemos porque no se llamó a licitación, pero el argumento no es válido, reitero, así que lo que nosotros vamos a tener que hacer, es rechazar la homologación de este convenio, no porque estemos en contra de los radares ni de la tecnología, sino porque nadie nos puede explicar porque el Municipio le entrega el 60% de cada infracción a una empresa, mientras que otros municipios le entregan el 20% o el 10 % por el mismo servicio de seguridad vial.

Porque no entendemos, porque se hizo una elección empresarial en lugar de una elección en función de un plan de tránsito integral como lo hicieron otras jurisdicciones, porque no entendemos, porque se priorizó el negocio por sobre la seguridad vial, porque no hay transparencia y porque no vamos a permitir que se lleven adelante negocios empresariales en nombre de la seguridad vial. Eso es todo, con eso adelanto la negativa a la homologación de este convenio, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente, siguiendo la línea argumental de lo expuesto por el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, quiero señalar que en primer lugar, lamento profundamente que se hayan incumplido, no solo la posibilidad de

responder a los numerosos pedidos de informes que hemos planteado y que se han aprobado aquí en Honorable Concejo Deliberante por unanimidad, relacionado con la implementación del Sistema de Control Vehicular Inteligente, esto lo hemos hecho desde el mes de mayo, apenas se conocía esta posibilidad.

Es que pareciera ser que hay una impronta en esta gestión de hacer las cosas al revés, de no plantear en el tiempo y en la forma que corresponde ni en el ámbito que corresponde, para tener un tratamiento adecuado y para llegar a buen término, cuando se quiera utilizar una herramienta como la que se implementó.

Con esto quiero señalar que lo que hoy conocemos, es por un expediente que llega para la homologación del contrato, pero que de ninguna manera contiene ni la mitad de la información que nosotros habíamos solicitado por oportunamente, cuando digo nosotros, digo todo el Cuerpo, porque acá hay que destacar y aclarar o resaltar, que el propio bloque oficialista ha dicho y ha planteado que iban a enviárenos los informes requeridos en breve tiempo y eso no ha ocurrido.

Consecuentemente lo que se pretende consagrar con esta pseudo homologación, es darle algún viso de legalidad a la implementación de un sistema, que seguimos sosteniendo es absolutamente ilegal, tal cual fue planteado, tal cual se quiere seguir planteando en la misma senda y ello porque viola varios principios del orden jurídico, en primer lugar, la regla básica que es la Ley de Administración Financiera, que establece claramente las condiciones que deben seguirse en un negocio de esta naturaleza y que es, que esta regla general la licitación pública, esta es una regla general, que es cierto tiene excepciones, pero que ninguna de ellas, ninguna de las excepciones que contempla la ley, están enmarcadas en esta situación particular, más allá de lo que plantea el dictamen de jurídico, del Servicio Jurídico Permanente y que es más voluntarista, que efectivamente demostrativo de la excepción sobre la cual se quiere encuadrar una situación que lejos está de poder tener la excepción que la ley plantea.

Y digo esto, porque solamente se pueden observar enunciados, pero de ninguna manera pruebas fehacientes de que estamos en una de las excepciones que plantea la ley.

Porque eso se salva fundamentalmente, siguiendo la regla general y eventualmente, ante el fracaso de una licitación, como ha ocurrido aquí, en esta Municipalidad y en el debate que hemos tenido oportunamente como lo resaltáramos en su momento, allá por el año 2008 - traído a colación en este año parlamentario- y es que, acá se había logrado un pliego, acá se había hecho un pliego de licitación, se lo hizo en el Ejecutivo y se trató en el Recinto del Concejo Deliberante y se aprobó en aquella ocasión.

Es decir, se hicieron las cosas como estaban planteadas, como está planteado en la ley de administración financiera, licitación que luego fracasó pero por otros motivos, o sea no contuvo el fin que se buscaba, pero que se realizó el procedimiento tal cual estuvo establecido.

Entonces, ese es el punto principal, sobre el cual nosotros planteamos que esto sigue estando en el marco de la ilegalidad y que de ninguna manera eso puede ser salvado con una pretendida homologación, porque además, se incumple con lo establecido en la propia Carta Orgánica, en el inciso 11 del artículo 46.

Que dice puntualmente, voy a leer señor presidente.

- El señor presidente, concede el permiso para leer.
- Continúa él

SR. LÓPEZ DESIMONI.- *“Son atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, el inciso 11 del artículo 46 dice, celebrar los contratos y negocios sujetos a las normas vigentes cuando afecten el patrimonio de la Municipalidad u otorguen privilegios -sería en este caso- deberán tener expresa autorización del honorable Concejo Deliberante, asegurando un proceso de selección que garantice la imparcialidad de la Municipalidad”.* Y termina el inciso 11.

Es decir, es mandato de la propia Carta Orgánica, que se garantice un proceso de selección, que es la herramienta que permite una licitación pública, para garantizar precisamente no sólo la imparcialidad, sino también las mejores condiciones en la prestación del servicio, esto quiere decir, que el servicio que se ofrece sea al mejor precio, porque acá estamos hablando de recursos públicos, por lo tanto, ese es el principio sobre el que se enmarca la ley de administración financiera, porque cada particular puede hacer lo que quiera, pero acá estamos utilizando recursos públicos y eso es lo que garantiza el orden jurídico a través de la ley y a través, en este caso, de la Carta Orgánica.

Estas son las formalidades necesarias más allá del objetivo planteado y que siguen siendo oscuros los puntos sobre los que se hablan de las bondades del sistema de parte del Departamento Ejecutivo y del propio bloque oficialista y esto es que la inversión que se plantea realizó la empresa, según puede conocerse en el expediente de referencia, en el dictamen al que hacía referencia, anteriormente y es que la inversión de la empresa rondaría según el contrato en unos diez millones de pesos, (\$10.000.000) no, no dice pesos, dice, seiscientos ochenta mil dólares, (US\$680.000), da la suma de todas las cámaras instaladas en distintos puntos, lo llamativo que mencionaba el concejal Calvano, es el presupuesto en dólares –pero bueno- se trata alrededor de diez millones de pesos (\$10.000.000) esa es la inversión que estaría realizando la empresa.

Y el contrato firmado unilateralmente, que establece, que el sesenta por ciento de las multas se va a otorgar en pago por la contraprestación de este servicio que presta esta empresa, que es el de la instalación de las cámaras y en el del sistema.

Estas son entonces, cuestiones que no comprendemos, porque no están claras, porque no fueron expuestas y porque la pregunta que nos hacemos a esta altura ratificada por algunos datos conocidos en estos días, a través de la prensa –siempre- nunca en el recinto del concejo Deliberante como debe ser, es que se habrían labrado alrededor de siete mil multas, en el debut de instalación del sistema, en el primer mes de instalación del sistema y la pregunta acá es ¿cuánto representa en pesos o en dólares? Si quieren, para comparar lo que cuesta las cámaras.

¿Cuánto representa esto? Representa diez millones (\$10.000.000), doce millones de pesos (\$10.000.000) cualquiera podríamos especular porque estaríamos alrededor de una cifra concretaríamos alrededor de una cifra similar si estamos hablando de siete mil multas en un solo mes, con multas que van desde los ochocientos pesos (\$800) hasta los cuarenta mil (\$40.000), bueno, si se hace un promedio cualquiera podría lanzar un número al aire que como mínimo nos asustaría o como mínimo nos plantearía dudas en la relación, ¿cuál es? la inversión versus la ganancia que está tomando la empresa, esto es lo que no queda claro.

Por más, que entiendo la molestia que genera al oficialismo, porque son oficialistas y ejercen su rol estas son las dudas que nosotros nos planteamos y que no fueron despejadas.

Por otro lado, señor presidente, es que este sistema debió haber sido mucho más claro que lo que podía tener cualquier otro trámite administrativo, por los pésimos antecedentes que tiene su implementación en variados puntos que tiene toda la Argentina, en donde han sido declarados ilegales en un montón de lugares por distintas razones, algunas de las cuales estamos repitiendo acá, algunas otras aparentemente fueron salvadas como por ejemplo la homologación del título que según parece que tenía, ahí en el expediente, pero otras no, por ejemplo... dejáme terminar, usted tranquilo, que está bien ahí, en la presidencia, sino cualquier cosa si usted quiere retirarse un momento, yo puedo estar ahí también...

-Risas y comentarios entre los concejales.
-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Concejál López Desimoni, no tenga dudas que puedo ocupar mi lugar, le voy a pedir que deje la chicana y vaya redondeando, porque se ha extendido bastante, con mucha paciencia lo estamos escuchando pero no abuse.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Pero no estoy diciendo nada, que no está dentro del tema...

SR. PRESIDENTE (Molina).- Continúe concejál López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Entonces, esta cuestión, decía necesita tener, necesitaba tener, todos los recaudos para dar tranquilidad a la cuestión, porque hoy día, todos los ciudadanos que transitamos por esta Ciudad, nadie tiene certeza de qué se trata esto y eso es lo peor, más allá de pretender el control del tránsito y creo que nadie está en desacuerdo, pero que tampoco se puede permitir los abusos que este sistema ha demostrado en otros lugares y que acá como digo, se van a reiterar, sobre todo por un aspecto y con esto voy a ir terminando, un aspecto que es central y que es que no están los inspectores, no- están- los- inspectores.

Las actas de infracción deben ser comprobadas por los inspectores y los radares deben servir como soporte técnico para comprobar la infracción, esto es insalvable desde el punto de vista jurídico y más tarde o más temprano, la justicia va ir poniendo claridad sobre esta cuestión y es que ninguna máquina puede reemplazar lo que es el labrado del acta correspondiente ante una infracción cualquiera sea.

Así es que señor presidente, por estos motivos y por otros que podríamos exponer pero que en aras de poder ir concluyendo con esta cuestión, voy a -por supuesto- rechazar la homologación –como lo va a hacer el bloque, quiero adelantarle el rechazo- a la homologación de este convenio con la empresa ANCA.

SR. PRESIDENTE (Molina).- Tiene la palabra el concejál Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente: en primer lugar, quiero resaltar que para ponerlo en una frase popular, estamos “velando el muerto”.

Efectivamente, estamos a su vez ante la posibilidad de enterrar el uso de las atribuciones exclusivas y excluyentes que tiene este Concejo Deliberante cuando se trata de determinados negocios jurídicos, como es el caso de negociaciones de convenios...

SR. PRESIDENTE (Molina).- Concejál Romero, le voy a solicitar un minuto de tiempo porque se va a incorporar nuevamente el señor presidente Salinas.

-Ingresa al Recinto y ocupa la Presidencia el señor presidente, concejál Salinas.
-Ocupa una banca el concejál Molina.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Muchas gracias concejál Molina.

Continúa en el uso de la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, le decía que estábamos velando el muerto, porque vale la pena insistir en que una de las atribuciones exclusivas y excluyentes del Concejo Deliberante es la que surge a contrario sensu del artículo 46 inciso 11) de la Carta Orgánica municipal, que dice que el intendente municipal puede celebrar convenios, puede avanzar, puede por supuesto arrimar posiciones con un privado, con un público, etcétera. Pero cuando se compromete el patrimonio municipal o cuando hay que asegurar la transparencia y la ecuanimidad y la equidad entre los postulantes, tiene que acudir al procedimiento de licitación o al procedimiento de selección, que en el caso de la Provincia de Corrientes el proceso licitatorio es por regla.

Acá lo que se ha utilizado es absolutamente otro mecanismo, que en mi humilde opinión –y esto corre solamente por mi cuenta- primero se eligió a la empresa y luego se armó todo el expediente.

Es absolutamente llamativo para los que tenemos alguna experiencia administrativa, que este tema aparece de acuerdo a lo que dicen estos expedientes que tengo en mi mesa y que tratan el asunto que estamos resolviendo.

Empiezan el 15 de marzo de 2016 con una inquietud del subsecretario de Transporte y Tránsito relacionado con el tema más conflictivo de siniestros viales de la ciudad. Reitero: fojas 1 del 15 de marzo de 2016. El convenio firmado unilateralmente sin autorización de este Concejo por parte del intendente municipal, de acuerdo a la firma certificada por Escribanía Municipal es del 19 de abril de 2016, es decir que todo este trámite se elaboró en un mes y cuatro días, contando los feriados.

Un mes y cuatro días para resolver la definición no sólo de la problemática de la instalación del sistema de control vehicular, sino repasar las posibilidades de las diversas empresas que se podían hacer cargo de esto, descartar el procedimiento licitatorio, descartar la intervención del Concejo Deliberante, elegir la empresa, que nos manden el modelo y ahí nomás al toque firmar este contrato.

Tiempo récord para facturar un tema de tamaño trascendencia y significación, en particular cuando muchos chascos ha generado a los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales, la contratación de empresas que se encargan del sistema de fotomultas con la cantidad de litigio que se ha generado a lo ancho y largo del país; por supuesto reafirmar, lo que también acá en la Provincia de Corrientes hemos tenido conflictos judiciales en este tema. Así que un mes y cuatro días para elaborar y facturar y resolver y empaquetar este tema.

Señor presidente, no voy a ser reiterativo porque ya sobre este tema hemos hablado con motivo de fundamentar diversos pedidos de informes que no han sido respondidos -de esta bancada, e incluso de la bajada oficialista- a lo largo del tiempo; el primero a mediados de mayo del corriente año, fíjese la altura del año en que estamos y recién hace 24 ó 48 horas que tenemos el expediente en nuestras manos.

Entonces no voy a reiterar argumentación, voy a tratar de ceñirme en lo sustancial a algunas cosas que llaman la atención de este expediente.

El señor subsecretario de Tránsito y Transporte, el señor Ódena a Fojas 198 y 199 después de dar cuenta de toda la problemática –reitero- que se inició con la inquietud para

saber los puntos más conflictivos que traían más siniestros, más pérdida de vida, más discapacidad, la edad de los siniestrados, etcétera y todos los datos y después de haber intervenido un funcionario para hacer una colección, un agregado –digamos- de las diversas empresas que podían llegar eventualmente a hacerse cargo del sistema, el señor Ódena olímpicamente en nota que está agregada en los Folios 198 y 199 en no más de veinte líneas termina diciendo que hay que contratar a ANCA, porque es la que exclusivamente se puede hacer cargo del servicio, etcétera y él entonces ya sugiere que se mande al Servicio Jurídico Permanente para que haya un dictamen sobre el particular.

La verdad es que llama la atención, que esto no hubiera tenido un dictamen del Servicio Jurídico Precedente, que las cosas no hubieran sido al revés.

Yo no sé si el señor Ódena es abogado ¿es abogado el señor?

-Sí, le responden al concejal Romero.

SR. ROMERO.- Es abogado, a lo mejor por eso adelanta el criterio –digamos- del Servicio Jurídico Permanente.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. ROMERO.- Perdón señor presidente, puedo seguir.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Continúe en el uso de la palabra concejal Romero.

Los demás concejales, por favor guarden silencio y escuchen a su colega.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, luego el expediente vuela, literalmente vuela; se agrega la propuesta técnico económico a Fojas 203 y subsiguientes hasta 208 vuela directamente y se agrega a la propuesta técnico económica de ANCA S.R.L con membrete, con todo, la propuesta de inversión.

Y llama la atención a Fojas 202 comienza, se genera el pase del doctor Larrea, donde agrega la propuesta técnico económica de la Empresa ANCA S.R.L de la Foja 203 a Foja 208.

Muy bien ¿Cuándo ingresa esto al Servicio Jurídico Permanente? Según sello que está a Fojas 202 vuelta, el 6 de abril del 2016 ¿Cuándo se produce el dictamen conceptuoso, largo y fundamentado, aunque errado departe del doctor Pío Sierra? Al otro día, al otro día se produce el dictamen del Servicio Jurídico Permanente, que dice *“es magnífico proceder en forma directa y contratar a ANCA SRL”*, a mí me llama la atención, a los que tenemos alguna experiencia administrativa, esto nos llama profundamente la atención y poquitos días después como decía al principio, el diecinueve de abril, ahí ya se tomaron doce días, firma el Intendente Municipal con el representante de ANCA, o sea que ha habido acá una enorme velocidad para tratar este tema.

Cuando ingresa el pedido de informe, propuesto por el concejal López Desimoni, a mediados de mayo, ustedes ya tenían toda esta información, cuanto camino hubiéramos acertado y cuantas sospechas no se hubieran generado si hubiéramos tenido toda esta información que ya estaba en este expediente, creo yo que estaba...es decir, hay que suponer que estaba, pero sigamos con el análisis del tema, porque para los abogados los expedientes son el mundo.

Propuesta de inversiones, señor presidente, primera etapa: cuatro cinemómetros, cuatro controladores, cuatro tótem, etcétera, principia con fojas 221 y con fojas 222, habla de las diversas etapas, tiempo del contrato: cuarenta y ocho meses, pero pequeño detalle, no está

firmado por nadie, no hay un responsable de la empresa, o no se algún funcionario municipal que se haga cargo de decir si esta es una propuesta seria o no es seria, reitero para la Versión Taquigráfica, a fojas 221 y 222 obra la primera etapa de instalación con los distintos detalles, que culminan con la última etapa, que genera la síntesis de que el contrato es por cuarenta y ocho meses.

En concreto, reparar que estas dos fojas absolutamente significativas y trascendentes porque demuestran cual es el nivel de inversión que está por hacer ANCA SRL y que puede ser reclamada por la parte contratante, es decir por el Municipio de la Ciudad de Corrientes, no está firmada por nadie, o sea que esto es...se podría decir que es una linda generación de buenas intenciones, una recomendación lo que esta agregado a fojas 221 y 222, exactamente.

Se podría decir, "bueno pero Gabriel está muy formalista" y resulta que en el contrato que firma el Intendente Municipal, que está a fojas 213 hasta fojas 217, se mencionan las planillas de inversiones, pero no, se han olvidado, probablemente se han olvidado y no está mencionado como debería estar taxativamente el programa de inversiones que debería llevar adelante ANCA SRL, por lo tanto es inexigible, cualquier -ya no digo abogado- cualquier estudiante de las primeras cuatro materias de la Facultad de Derecho, le recomendaría a ANCA, si es que el Intendente Municipal le quiere exigir el programa completo de inversiones, que si lo quiere hacer lo puede hacer y si no es lo mismo porque no hay nada que resulte exigible.

Después, hay otra cosa que llama la atención, ustedes discúlpennme que sea mal pensado, pero lo que pasa es que me gustan las cosas claras, a fojas 223 y 224 hay, lo que el contador López Lecube, que es Subsecretario de Transporte, sostiene es una proyección de inversiones/recupero en planillas que se adjuntan, a fojas 223 está la nota y a fojas 224 está la proyección de recupero, me pregunto ¿es el Subsecretario de Transporte el que tiene que hacer una proyección de recupero? digo ¿la Secretaría de Hacienda no tendría que haber tomado intervención a la hora de evaluar la posibilidad de una proyección de recupero?, a mí me llama la atención esto, ¿saben por qué? porque el señor Lecube es parte de la autoridad de aplicación que tiene que hacer cumplir las normas de transporte y de tránsito y eventualmente es el que le va a tener que controlar a ANCA SRL, que cumpla con las prestaciones comprometidas y acá a juzgar por su firma, se hace cargo de la proyección de recupero, cuando inclusive hasta podríamos decir que la proyección de recupero debería ser una estimación que haga la propia empresa, sobre la base de comportamiento que pudo haber tenido el sistema en otros Municipios y en otras provincias y sobre la base de la peculiaridades de la Ciudad de Corrientes, por lo menos la primera parte del programa, en fin.

Lo cierto es que me llama la atención que no hay ni estimación de la empresa, ni tampoco se ha utilizado la cantidad de contadores, licenciados en economía -acá tenemos en el Cuerpo uno- etcétera; que podrían haber realizado una valoración de una proyección de recupero con base científica, es decir, sobre la base de la posibilidad reales de recupero que puede tener la empresa.

Señor presidente, voy redondeando, la verdad es que esto disgusta, esto confronta, esto lastima, la calidad institucional, la verdad que esto -me hago cargo de lo que digo- no es transparente, no se ha elaborado en todo caso una relación con esta empresa de la manera

que se debería haberse proyectado y construido; y sobre todo señor presidente y esto es solo para terminar, desde mayo de este año hasta estos últimos días de noviembre han transcurrido seis meses.

Desde un primer momento dijimos, quien explica porque ANCA se lleva el 60% de lo que se recauda, estas trescientas ocho fojas señor presidente, no tiene una línea de explicación acerca de la retribución, que yo califico de escandalosa, que el Departamento Ejecutivo le ha otorgado a esta empresa, y que una vez más, aunque estamos seguramente con las cartas echadas, solicito que este H. Concejo Deliberante no sea cómplice. Gracias señor presidente.

Voy a votar por el rechazo de este convenio.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, es para hacer la moción por la aprobación del despacho de la mayoría que da la homologación al convenio firmado entre el intendente y la empresa ANCA.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, nosotros que quede claro hacemos una moción para rechazar la homologación del convenio.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Hay dos mociones, por la aprobación de la homologación del convenio; y por el rechazo.

Los que estén por la aprobación, sírvanse levantar la mano.

-Se constata nueve votos por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Nueve votos por la aprobación.

Los que estén por el rechazo.

-Se constata seis votos por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Seis votos por el rechazo.

Con nueve votos por la aprobación y seis votos por el rechazo, queda aprobado.

Los Expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por 72 horas y posteriormente se giran al Archivo.

Invito a la concejal Pérez a arriar la Bandera de la Nación, a la concejal Gómez a arriar la Bandera de la Provincia, y a la concejal Leiva a arriar la Bandera de la Ciudad de Corrientes.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Leiva a arriar la Bandera de la Ciudad de Corrientes. La concejal Gómez a arriar la Bandera de la Provincia, seguidamente, la concejal Pérez hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No habiendo más temas que tratar, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 14 y 55.